

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32132

Mendoza, Miércoles 19 de Junio de 2024

Normas: 13 - Edictos: 237

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	6
RESOLUCIONES	15
DECRETOS MUNICIPALES	17
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	37
REMATES	37
CONCURSOS Y QUIEBRAS	47
TITULOS SUPLETORIOS	55
NOTIFICACIONES	59
SUCESORIOS	76
MENSURAS	82
AVISO LEY 11.867	88
AVISO LEY 19.550	89
REGULARIZACIONES DOMINIALES	92
LICITACIONES	93
FE DE ERRATAS (edicto)	95



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Ley N°: 9545

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Créase el Fondo Escolar Permanente, establecido en el artículo 212 inc.11 de la Constitución Provincial, con el objetivo principal de mejorar y mantener la infraestructura y el equipamiento escolar en la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- El Fondo Escolar Permanente se constituirá con los recursos provenientes:

a. De la enajenación, disposición y/o arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, registrables y no registrables, fondos, activos financieros y de otra naturaleza que eventualmente pudieran surgir en el marco de una herencia vacante y/o donaciones, titularizados por la Dirección General de Escuelas

b. Lo producido por la enajenación, disposición y/o arrendamiento en virtud de herencias vacantes y/o donaciones, según lo detallado en el "Anexo I: Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente" de la presente Ley.

c. Todo otro ingreso proveniente de empréstitos o asignaciones presupuestarias destinadas a fortalecer el referido Fondo y mejorar la infraestructura educativa en la Provincia, los cuales podrán ser garantizados mediante bienes pertenecientes al Fondo Escolar Permanente.

Art. 3°- Establézcase que los recursos que conforman el Fondo Escolar Permanente serán utilizados exclusivamente para generar rentas destinadas a la adquisición de terrenos, construcción, reparación, mantenimiento y equipamiento de edificios escolares, garantizando una asignación específica, federal y estratégica de las rentas para fortalecer la infraestructura educativa en la Provincia.

Art. 4°- Autorízase a la Dirección General de Escuelas a enajenar, arrendar y/o disponer en forma directa mediante licitación de ofertas, y/o subasta pública:

a. Bienes muebles, registrables y no registrables, activos financieros y de otra naturaleza, titularizados por la Dirección General de Escuelas.

b. Inmuebles individualizados en el "Anexo I: Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente", que forma parte integral de la presente Ley, y los que en el futuro se encuentren titularizados por la Dirección General de Escuelas.

Art. 5°- La Dirección General de Escuelas deberá notificar a sus ocupantes para que en el plazo cinco (5) días procedan a desocupar el inmueble. Vencido dicho plazo, la Dirección General de Escuelas deberá iniciar el proceso judicial correspondiente a fin de solicitar el desalojo, conforme las normas del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

Art. 6°- Determínese que el producido de las ventas y alquileres, de los inmuebles y muebles alcanzados por la presente ley en virtud de provenir de herencias vacantes, de los inmuebles incluidos en el Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente y los fondos y/o activos disponibles en entidades financieras, comerciales y/o bancarias que fueren titularizados por la Dirección General de Escuelas serán destinados

a la realización de obras relacionadas con la infraestructura y equipamiento escolar y/o a tareas vinculadas al mantenimiento de la misma.

Art. 7°- Con el objetivo de implementar el Fondo Escolar Permanente, en concordancia con el artículo 1° de la presente ley, la autoridad de aplicación deberá instrumentar un mecanismo a efectos de que las entidades bancarias y financieras proporcionen información de aquellos titulares fallecidos con cuentas bancarias que hayan permanecido inactivas por períodos superiores a seis (6) meses, de producido el deceso.

Además, se dispone que los proveedores de servicios de cajas de seguridad de la Provincia deberán notificar a la Dirección General de Escuelas de manera simultánea con la notificación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1417 del Código Civil y Comercial de la Nación, efectúen al usuario de la caja de seguridad.

Art. 8°- En el caso de denuncias de herencias vacantes cuyos bienes titularice la Dirección General de Escuelas, se establece que el denunciante, en calidad de informante respecto a la situación de vacancia de la herencia, tendrá derecho a percibir un porcentaje del quince por ciento (15%) sobre el valor total del producido de la venta del bien, todo ello conforme lo normado por el artículo 336 ter del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

La Dirección General de Escuelas establecerá procedimientos para la recepción de denuncias de vacancia, tanto del denunciante con el porcentaje determinado, como de organismos, entidades financieras e instituciones públicas y privadas, éstos últimos sin porcentaje de participación, en la misma determinará la verificación de su veracidad y liquidación del porcentaje correspondiente al denunciante.

Art. 9°- En las nuevas herencias vacantes, y en los bienes muebles o inmuebles que se incorporen al patrimonio de la Dirección General de Escuelas, se autoriza la venta de los mismos de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 338 bis del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La subasta pública podrá ser por modalidad electrónica o cualquier otra modalidad que sea determinada específicamente a los alcances de la presente por la Dirección General de Escuelas en reemplazo de lo establecido en el Decreto N° 1000/15 y modificaciones.

La autoridad de aplicación deberá enviar a la Legislatura para conocimiento de ambas Cámaras un informe anual de la composición del Fondo Educativo Permanente.

Art. 10- Establézcase que todas las actuaciones notariales necesarias para la ejecución de esta ley serán realizadas a través de la Escribanía General de Gobierno. La Escribanía General de Gobierno actuará como ente oficial encargado de formalizar los actos jurídicos requeridos en el marco de esta ley, garantizando la legalidad y transparencia en los procedimientos relacionados con la enajenación de bienes inmuebles y muebles, así como la disposición de activos financieros, de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores.

Art. 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 506

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

Visto el Ex-2024-01558590-GDEMZA-GOBIERNO, donde se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. SILVIO ROMAN PANNOCCCHIA, al cargo de Asesor con funciones en la Dirección de Economía Social, de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese a partir del 30 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el Sr. SILVIO ROMAN PANNOCCCHIA, D.N.I. N° 21.378.551, al cargo Clase 074, Asesor con funciones en la Dirección de Economía Social de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Código Escalafonario 01-2-00-07, designado por Decreto N°235/2024.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 804

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02939320-GDEMZA-GOBIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo solicita la homologación de los acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes del Poder Ejecutivo y las representaciones sindicales debidamente acreditadas;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos de los acuerdos que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido con las entidades gremiales, puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, los acuerdos paritarios han sido aceptados y en consecuencia, celebrados por las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en las audiencias realizadas, se encontraban presentes las entidades gremiales representativas de distintos sectores de la Administración Pública Provincial, surgiendo de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos, que se acuerdan incrementos en los básicos de los distintos sectores de la Administración Pública;

Que los acuerdos salariales alcanzados concluyen la negociación paritaria para el segundo trimestre del año 2024;

Que por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04, corresponde que las actas acuerdo sean sometidas a ratificación legislativa;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Homológuense las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de distintos sectores de la Administración Pública, en las que se acuerdan incrementos en los básicos de los agentes de las distintas jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, las que como Anexo forman parte del presente decreto, conforme el siguiente detalle:

- a).- S.U.T.E. – Acta Acuerdo Sector Educación – Anexo I.
- b).- A.T.E. – A.T.S.A., Actas Acuerdo Régimen Salarial 15 Salud – Anexo II.
- c).- A.T.E. - Acta Acuerdo Administración Central – Anexo III.
- d).- A.T.E. - Acta Acuerdo Guardaparques – Anexo IV.
- e).- A.T.E. - Acta Acuerdo Régimen 35 Ambiente – Anexo V.
- f).- A.T.E. - Acta Acuerdo Régimen 13 Parques – Anexo VI.
- g).- A.P.O.C. - Acta Acuerdo Fiscalía de Estado – Anexo VII.
- h).- A.P.O.C. - Acta Acuerdo Fondo de Compensación Funcional Fiscalía de Estado – Anexo VIII.
- i).- A.P.O.C. – Acta Acuerdo Contaduría General de la Provincia – Anexo IX.

j).- SI.TRA.VI. – A.T.E. Actas Acuerdo Dirección Provincial de Vialidad – Anexo X.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º- El presente decreto se dicta ad referéndum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1081

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01379513-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se solicita el ajuste de situación de revista del Señor GUSTAVO ANTONIO VIDELA y de la Señora MARGARITA NOEMI ROJAS; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto N° 3272/23, Ley N° 9497;

Que la Señora Margarita Noemí Rojas, fue designada en un cargo Clase 071- Asesor del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, mediante Decreto N° 3147/23, obrante en orden 03;

Que el Señor Gustavo Antonio Videla fue designado en un cargo Clase 075- Director de Casa de Mendoza, mediante Decreto N° 3084/19 y se ajusta su situación de revista a una Clase 080, Coordinador Ejecutivo Gobernación, mediante Decreto N° 528/20, obrante en orden 04;

Que en orden 07 obra informe y situación de revista emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 10 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 16 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 14, actualizados en orden 35 y a la planilla de ajuste de orden 05;

Que en orden 30 se encuentra agregado Decreto N° 861/24 mediante el cual se tramitó el respectivo refuerzo presupuestario;

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 8, 22, 25 inc. d) y 32 de la Ley N° 9497 - Presupuesto General Vigente año 2024 y los Artículos 2, 7, 10 y 13 del Decreto Acuerdo N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto General Vigente Ejercicio 2024, del modo que se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.993.952,93).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Administración Pública Provincial, como se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Ajústese la situación de revista al Señor GUSTAVO ANTONIO VIDELA, Clase 1966, D.N.I. N° 17.781.074, C.U.I.L. N° 20-17781074-7, como se indica en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º - Ajústese la situación de revista a la Señora MARGARITA NOEMI ROJAS, Clase 1989, D.N.I. N° 34.083.907, C.U.I.L. N° 27-34083907-8, como se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2024, U.G.C. G99019-41101-000 U.G.G. G96137 y U.G.C. G99053-41101-000 U.G.G. G00009.

Artículo 7º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 8º - Lo dispuesto en la presente norma legal entrará en vigencia a partir del 01 de junio de 2024.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1075

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03342023-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita activación del cargo Clase 009 del Agrupamiento Profesional y la designación por concurso en el mismo de la Abogada MARÍA VICTORIA MIRANDA YUNES, D.N.I. N° 33.094.889; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1300/22 se creó el Cargo CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00 – Personal Profesional;

Que en orden 2, 15, 22 y 26 se incorporan las constancias del cumplimiento de los procedimientos legales del concurso, del cual resultó ganadora la Abogada María Victoria Miranda Yunes;

Que en orden 3, 4, 13 y 14 se encuentra agregada la documentación correspondiente la Abogada Miranda Yunes;

Que en Orden 28 la Subdirección de Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia otorga el V°B° a los cálculos que obran en Orden 16 y a la Planilla de Activación de Cargos de orden 6;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9497, el Decreto N° 410/24, el Artículo 17 del Decreto N° 2649/17, reglamentario de la Ley N° 9015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Actívese el cargo CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00 – Personal Profesional, creado por Decreto N° 1300/22, del modo en que se indica en la Planilla Anexa al presente decreto.

Artículo 2° - Desígnese, a partir del 01 de junio de 2024, a la Abogada MARÍA VICTORIA MIRANDA YUNES, D.N.I. N° 33.094.889, en el cargo de CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00 – Personal Profesional, en la Dirección de Contingencias Climáticas del Ministerio de Producción, por cuanto fue ganadora del concurso de ingreso proceso 1458.

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta General C96155 41101 000, U.G.G. C30703 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5° -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1076

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02866409-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita activación del cargo Clase 009 del Agrupamiento Profesional y la designación por concurso en el mismo del Ingeniero Agrónomo FEDERICO JOSÉ ESCUDERO, D.N.I. N° 27.765.916; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1300/22 se creó el Cargo CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00 – Personal Profesional;

Que en orden 3, 24, 26 y 27 se incorporan las constancias del cumplimiento de los procedimientos legales del concurso proceso 1462, del cual resultó primera en el cargo para el llamado la Ingeniera Abigail Molinier, quien lo rechaza a través del Acta del día 12 de abril y por lo tanto se procede a ofrecer el mismo al Ingeniero Escudero, quien acepta el cargo el día 18 de abril;

Que en orden 4, 5, 7 y 22 se encuentra agregada la documentación correspondiente al Ingeniero Escudero;

Que en Orden 29 la Subdirección de Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia otorga el V°B° a los cálculos que obran en Orden 25 y a la Planilla de Activación de Cargos de orden 23;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9497, el Decreto N° 410/24, el Artículo 17 del Decreto N° 2649/17, reglamentario de la Ley N° 9015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Actívese el cargo CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00 – Personal Profesional, creado por Decreto N° 1300/22, del modo que se indica en la Planilla Anexa al presente decreto.

Artículo 2° - Designese, a partir del 01 de junio de 2024, al Ingeniero Agrónomo FEDERICO JOSÉ ESCUDERO, D.N.I. N° 27.765.916, en el cargo de CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 2-01-00 – Personal Profesional, en la Dirección de Contingencias Climáticas del Ministerio de Producción.

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta General C96155 41101 000, U.G.G. C30703 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y

realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1078

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02625134-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita activación del cargo Clase 009 del Agrupamiento Profesional y la designación por concurso en el mismo de la Ingeniera Agrónoma GABRIELA ALEJANDRA PARODI, D.N.I. N° 23.173.548; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1300/22 se creó el Cargo CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalonario 2-01-00 – Personal Profesional;

Que en orden 3, 16, 23, 25 y 26 se incorporan las constancias del cumplimiento de los procedimientos legales del concurso legales del concurso proceso 1466, del cual resultó primera en el cargo para el llamado la Ingeniera Abigail Molinier, quien lo rechaza el día 12 de abril y por lo tanto se procede a ofrecer el mismo a la Ingeniera Parodi, quien acepta el cargo en la misma fecha;

Que en orden 4, 5, 6, 27 y 28 se encuentra agregada la documentación correspondiente a la Ingeniera Parodi;

Que en Orden 30 la Subdirección de Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia otorga el V°B° a los cálculos que obran en Orden 22 y a la Planilla de Activación de Cargos de orden 8;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9497, el Decreto N° 410/24, el Artículo 17 del Decreto N° 2649/17, reglamentario de la Ley N° 9015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Actívese el cargo CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código Escalonario 2-01-00 – Personal Profesional, creado por Decreto N° 1300/22, del modo en que se indica en la Planilla Anexa al presente decreto.

Artículo 2º - Desígnese, a partir del 01 de junio de 2024, a la Ingeniera Agrónoma GABRIELA ALEJANDRA PARODI, D.N.I. N° 23.173.548, en el cargo de CLASE 009 - Régimen Salarial 05 – Código

Escalafonario 2-01-00 – Personal Profesional, en la Dirección de Contingencias Climáticas del Ministerio de Producción.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta General C96155 41101 000, U.G.G. C30703 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/06/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1158

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-03272439-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se gestiona la renuncia de la agente del Ministerio de Producción, señora MARÍA SOLEDAD ARANDOÑA ACUÑA por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 se encuentra agregada la renuncia presentada por la citada agente, D.N.I. 19.018.596, C.U.I.L. N° 27-19018596-1, a partir del 18 de abril de 2024 al cargo CLASE 003 – Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 1-07-01;

Que en orden 4 se agrega el informe respecto de la situación de revista de la agente de que se trata;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con SESENTA (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, atento a que se dan por cumplidos los requisitos dispuestos por el Artículo 19 inciso c de la Ley 24.241 (en adhesión a la Ley Provincial N° 6372) y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada, a partir del 18 de abril de 2024, la renuncia presentada por la agente del Ministerio de Producción, señora MARÍA SOLEDAD ARANDOÑA ACUÑA, D.N.I. 19.018.596, C.U.I.L. N° 27-19018596-1, al cargo CLASE 003 – Régimen Salarial 05 – Código Escalonario 1-07-01 por habersele otorgado el beneficio jubilatorio previsto por la Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2° - La señora MARÍA SOLEDAD ARANDOÑA ACUÑA, en el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción ponen de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación brindó su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 954

MENDOZA, 17 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03504620—GDEMZA-SEGE#MSDSYD en el cual se tramita reasignación de funciones de la Abog. SANDRA FABIANA GOMEZ, en el Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de implementar un proceso de reordenamiento en las Areas de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, se propone reasignar las funciones de la Abog. Sandra Fabiana Gómez;

Que la Abog. Sandra Fabiana Gómez se encuentra designada por Decreto N° 3133/23, en el cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10 – Directora General de Recursos Humanos, Carácter 1, Unidad Organizativa 75 - Subsecretaría de Gestión de Salud, Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Asígnense funciones de Directora General de Asuntos Jurídicos a la Abog. SANDRA FABIANA GOMEZ, DNI N° 17.640.986, CUIL N° 27-17640986-5, designada por Decreto N° 3133/23, en el cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10 Carácter 1, Unidad Organizativa 75, Jurisdicción 08.

Artículo 2º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir del 20 de mayo de 2024.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 1163

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-04048881-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 04 de junio de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9545,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9545.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Resolución N°: 164

MENDOZA, 04 DE JUNIO DE 2024

VISTA la necesidad de aprobar las misiones y funciones del Ministerio de Energía y Ambiente, creado por la Ley n° 9501; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la actual estructura del Ministerio de Energía y Ambiente, establecida por el Decreto N° 2515/2023 resulta necesario adecuar y redefinir las misiones y funciones de las distintas áreas.

Que por lo anterior es procedente modificar y/o ampliar los términos de la citada Resolución.

Por ello

LA MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébense las misiones y funciones de las distintas áreas del Ministerio de Energía y Ambiente, creado por Ley N° 9501, conforme a la estructura prevista en el Decreto N° 2515/2023. Las mismas se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/06/2024 (1 Pub.)

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

Resolución N°: 397

Mendoza, 13 de Junio de 2024.

VISTO

La normativa implementada por el Directorio de éste Hospital en Resolución N° 268 de fecha 29 de setiembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que en el día de la fecha, de acuerdo con la capacidad de las cámaras existentes en la Morgue de éste nosocomio hace necesario la inhumación y/o cremación de adultos, fetos y mortinatos allí depositados.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por la Ley N.º 601 5 y su modificatoria.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL "LUIS LAGOMAGGIORE"

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la inhumación y/o cremaación de adultos, fetos y/o mortinatos que a continuación se detalla:

Nombre v Apellido: GUSTAVO JOSÉ QUINTEROS MONTENEGRO.

Fecha de fallecimiento: 06/06/2024. Registro N°: 08212.

Acta N°: 00029.

Oficina: 3086-D-EMILIO CIVIT

Artículo 2°: Archívese en el Servicio de Anatomía Patológica la documentación correspondiente de lo enunciado en el artículo 1 °

Artículo 3°: Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 268. de fecha 29 de setiembre de 1998.

Artículo 4°: Publíquese. cúmplase y archívese.

Dra. Roxana Elizabeth Cabrera

S/Cargo

18-19/06/2024 (2 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 527

MENDOZA, 18 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 19009-2024, caratulado: "SEC. HACIENDA - AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN UTM JULIO 2024" y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Hacienda propicia la adecuación en el valor de la Unidad Tributaria Municipal, así como de la tasa mensual por servicios a la propiedad raíz y la sobretasa mensual para terrenos baldíos, a efectos de adecuar los valores establecidos en la Ordenanza N° 4162/23 para el ejercicio 2024 y sus modificatorias, a los aumentos registrados en los insumos y demás gastos que debe afrontar el Municipio.

Que en efecto, la Ordenanza N° 4162/23, fija en su Artículo 81° el valor de la Unidad Tributaria Municipal, estableciendo que es susceptible de ajuste conforme allí se determina y faculta al Departamento Ejecutivo para aumentar o disminuir los valores establecidos. El mismo expresa "Facúltese al Departamento Ejecutivo para aumentar o disminuir los valores establecidos en la presente Ordenanza. En ningún caso dichos valores podrán superar el ochenta y cinco por ciento (85%), o el índice de precio al consumidor, lo que sea mayor, respecto de los valores liquidados al 1° de enero de 2024, en la medida en que no se hayan realizado y/o detectado modificaciones en la clasificación y/o categorización de actividades o en el inmueble que signifique variación en el avalúo fiscal y/o destino. Para hacer uso de esta facultad el Departamento Ejecutivo deberá emitir el respectivo decreto en el que se expresarán los argumentos que justifiquen la medida, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial y comunicado al Honorable Concejo Deliberante dentro de los 10 (diez) días de dictado".

Que asimismo corresponde la modificación al artículo 3° – Inc. f) de la Ordenanza Tarifaria, fijando a partir del mes de julio del corriente, un aumento del 10,9% en los valores fijados.

Que los ajustes propuestos resultan razonables y concordantes con la realidad económica actual.

Por ello, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contaduría General en documentos N° 5 y 6 y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Fíjese a partir del 1 de julio de 2024, el valor de la Unidad Tributaria Municipal dispuesta en el artículo 81 de la Ordenanza N° 4162/23 y sus modificatorias, en la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$61,00), por las razones expresadas en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º - Fíjese a partir del 1 de julio de 2024, la tasa mensual por Servicios a la Propiedad Raíz, dispuesta en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4162/23 y sus modificatorias, en un TREINTA Y UNO CON DIEZ centésimos por mil (31,10 ‰) sobre el avalúo municipal del inmueble.

ARTÍCULO 3º - Fíjese a partir del 1 de julio de 2024, la sobretasa mensual para terrenos baldíos, establecida en el Artículo 5º Inciso I de la Ordenanza N° 4162/23 y sus modificatorias, en los siguientes valores:

-Zona A: CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS centésimos por mil (168,82 ‰) sobre avalúo municipal del inmueble.

-Zona B: NOVENTA Y DOS CON DIEZ centésimos por mil (92,10 ‰) sobre avalúo municipal del inmueble.

-Zona C: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO centésimos por mil (286,88 ‰) sobre avalúo municipal del inmueble.

-Zona D: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISÉIS centésimos por mil (458,16 ‰) sobre avalúo municipal del inmueble.

-Zona E: DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES centésimos por mil (261,73 ‰) sobre avalúo municipal del inmueble.

-Zona F: CIENTO VEINTIUNO CON NOVENTA Y SIETE centésimos por mil (121,97 ‰) sobre avalúo municipal del inmueble.

-Zona G: CUARENTA CON ONCE centésimos por mil (40,11 ‰) sobre avalúo municipal del inmueble.

ARTÍCULO 4º - Increméntese a partir del 1º de julio de 2024 en un diez coma nueve por ciento (10,9%) el valor fijado en el Artículo 3º inciso f de la Ordenanza Tarifaria 4.162/2023, modificado por Decretos N° 168/2024 y 410/2024, para los casos allí previstos.

ARTÍCULO 5º - Por División Notificaciones, notifíquese a todas las Secretarías, Subsecretarías, Coordinación Ventanilla Única, Unidad Organizativa de Juzgados y al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ

DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8167028 Importe: \$ 4140
19/06/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a la siguientes previsiones, 1- Socios: Julieta Tamara Garrido Ortiz, DNI 96.340.652, CUIT 20-96340652-6 de nacionalidad chilena, nacida el día 12 de septiembre 1972, profesión: Administración de empresas, de estado civil soltera, con domicilio en calle Zarate N° 365 ciudad, Provincia de Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 03/06/2024. 3- Denominación: **CONTROL EN RUTA-PROVISHOP SAS**. 4- Domicilio: tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 5- Plazo de duración: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá se prorrogado por decisión de los socios. 6- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: desarrollo y tecnologías GPS, investigación e innovación de software, servicios de monitoreo, seguimiento a través de plataformas de rutas en tiempo real, nacional e internacional, con entrega de informes, integraciones, desarrollos, Compra, venta, arriendos, locación importación, exportación, representación, consignación y distribución en general de cualquier tipo de equipos GPS, sensores, accesorios, cámaras, periféricos, sim, y cualquier insumo que se requiera para la instalación de estos, equipamiento para la seguridad de los conductores, de los vehículos y de maquinarias en general, ejecución de planes de seguridad, desarrollos de servicios de computación para aplicaciones móviles y de nube en internet, software y hardware, diseño, montaje y redistribución de accesos satelitales, armado y comercialización de centro de datos, administración de soluciones de video-vigilancia, el suministro o la provisión de información en sistemas integrados geo- referenciados para facilitar la difusión, utilización y evaluación de la información a clientes internos y externos. la comercialización de servicios GPRS, GPS y ubicación mediante las tecnologías de ubicación inalámbricas, y todos los servicios asociados a estos, b) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación, consignación distribución de cualquier tipo de indumentaria para adultos y niños, accesorios, cazado en general, perfumes y cosmética en general c) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de electrodomésticos en general, artículos de bazar y hogar, textiles, decoración, vajilla, iluminación, artefactos para el hogar, equipamiento de todo tipo electrónicos, de audio y sonido, de tecnología. 7- Monto del Capital Social: pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8- Órgano de administración: a cargo del titular asignado. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8159548 Importe: \$ 2520
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CLINICA DE TERAPIA PSICOLÓGICA PARANÁ S.A.S. Comunícase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIA: DENISE BEATRIZ NUÑEZ, DNI N° 17.969.497, CUIT N° 27-17969497-8, fecha nacimiento 25/07/1966, estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Psicología, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Paraná N° 278, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19/03/2024; 3°) DENOMINACIÓN: CLINICA DE TERAPIA PSICOLÓGICA PARANÁ S.A.S.; 4°) DOMICILIO: el domicilio de la sede social se ha fijado en Paraná N° 278, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: A) Salud. Prestación de servicios profesionales tendientes a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y ayuda para la recuperación de la salud psicológica, mediante la creación de clínicas que permitan el abordaje interdisciplinario de profesionales médicos, técnicos y/u otros trabajadores capacitados y/o habilitados según corresponda, en las siguientes áreas: a) Psicología; b) Psiquiatría; c) Trabajo social; e) enfermería; e) Terapia ocupacional; f) Orientación vocacional. (B) Orientación y consultoría en salud psicológica desde una posición humanizada y respetuosa de las subjetividades, singularidades y diversidades. 3) Investigación y la capacitación especializada de los operadores de la psicología. (C) Culturales y educativas; (D) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (F) Inmobiliarias y constructoras,

mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; (G) Inversoras, financieras y fideicomisos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. (H) Asesoramiento y asistencia técnica respecto de las actividades enumeradas en el punto (A); y en caso de ser necesaria la asistencia de un profesional con título habilitante, la sociedad podrá contratar sus servicios; 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución.- 7°) CAPITAL SOCIAL: Pesos Quinientos Mil (\$500.000); 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administradora Titular DENISE BEATRIZ NUÑEZ, DNI N° 17.969.497, CUIT N° 27-17969497-8; Director suplente a: FRANCO RUBEN ERARIO, DNI N° 39.383.772, CUIT N° 20-39383772-2; 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de la Administradora Titular, conforme estipulación estatutaria. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8163708 Importe: \$ 2520
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN de **COMPAÑÍA ALIMENTICIA DE TUPUNGATO SAS** por instrumento privado de fecha 6 de junio de 2024. 1. Socios: Guillermo Eduardo Agostinelli, 40 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Liniers 1045, Tupungato, Mendoza, DNI 29.935.233, CUIT 20-29935-233-2; Nelson Fabián Anzorena, 43 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en casa 12, manzana B, Barrio Martín Fierro, Tupungato, Mendoza, DNI 28.220.244, CUIT 20-28220244-2; 2. DENOMINACIÓN: "COMPAÑÍA ALIMENTICIA DE TUPUNGATO SAS". 3. Sede social: Liniers 861, Tupungato, Mendoza. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. Plazo de duración: 99 años. 6. Capital: de un millón de pesos (\$1.000.000,00), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Guillermo Eduardo Agostinelli suscribe e integra la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, que representa el 50 % del capital social; Nelson Fabián Anzorena suscribe e integra la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, que representa el 50 % del capital social. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Guillermo Eduardo Agostinelli con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Nelson Fabián Anzorena, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo

indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8165453 Importe: \$ 2700
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN de **HARVEST EXPORT SAS** por instrumento privado de fecha 6 de junio de 2024. 1. Socios: Guillermo Eduardo Agostinelli, 40 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Liniers 1045, Tupungato, Mendoza, DNI 29.935.233, CUIT 20-29935-233-2; Nelson Fabián Anzorena, 43 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en casa 12, manzana B, Barrio Martín Fierro, Tupungato, Mendoza, DNI 28.220.244, CUIT 20-28220244-2; 2. DENOMINACIÓN: "HARVEST EXPORT SAS". 3. Sede social: Liniers 861, Tupungato, Mendoza. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. Plazo de duración: 99 años. 6. Capital: de un millón de pesos (\$1.000.000,00), representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Guillermo Eduardo Agostinelli suscribe e integra la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, que representa el 50 % del capital social; Nelson Fabián Anzorena suscribe e integra la cantidad de 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, que representa el 50 % del capital social. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Guillermo Eduardo Agostinelli con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Nelson Fabián Anzorena, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8165457 Importe: \$ 2700
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

NEHUEL & CO S.A. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 10 y 60 de la LGS 19.550, por el presente se informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Socios N° 22 de fecha 13/03/2024, fojas 85 y 86 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1 perteneciente a la sociedad, se designan nuevos miembros del Directorio, resultando los siguiente: Director Titular Presidente: ROBERTO MARCELO BUCCOLINI, D.N.I. 22.089.021, argentino, de profesión ingeniero, de estado civil casado, con domicilio real en calle Cerro Quebrada Blanca 573, Ciudad, Provincia de Mendoza; Director Titular Vicepresidente: MARCELA BERRIOS, D.N.I. 22.110.929, argentina, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio real en calle Cerro Quebrada Blanca 573, Ciudad, Provincia de Mendoza; y Director Suplente: ALVARO CARLOS BUCCOLINI, D.N.I. 44.009.148, con domicilio real en calle Cerro Quebrada

Blanca 573, Ciudad, Provincia de Mendoza. Se informa que la sociedad ha constituido nuevo domicilio social en calle: Cerro Quebrada Blanca 573, B° Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza. Los miembros del directorio saliente Sres. NORMA FRANCISCA JUAN, D.N.I. 5.126.878 y JUAN CARLOS BERRIOS, D.N.I N° 8.027.372 han dejado su cargo desde el día 12/03/2024. A continuación se transcribe la parte pertinente del Acta de Asamblea en el cual se dispusieron las decisiones que se publican: “ ... 2.- Designación de los nuevos miembros del Directorio: toma la palabra el Sr. Roberto Buccolini y expresa que, por lo resuelto en el punto anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto Título III – Artículo Décimo del Estatuto Social, se propone designar a los siguiente miembros del Directorio: Director Titular Presidente: Sr. Roberto Marcelo Buccolini; Director Titular Vicepresidente: Sra. Marcela Eleonora Berríos; Director Suplente: Álvaro Carlos Buccolini. Puesto el punto a votación y luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la nueva composición del Directorio, quedando los nuevos miembros notificados en éste acto de dicha designación y manifestando que aceptan las funciones para las cuales han sido designados. A continuación se pone a consideración el tercer punto del orden del día: 3.- Cambio del domicilio social y fiscal: toma la palabra la Sra. Marcela Eleonora Berríos y expresa que, atento a los cambios accionarios producidos y la designación de los nuevos miembros de Directorio lo cual implica que la administración de la sociedad se realizará en un lugar distinto al realizado hasta la fecha, es necesario y fundamental para el desarrollo de la administración societaria realizar el cambio de la sede social de Nehuel & Co S.A., proponiendo que la nueva sede social sea en: calle Cerro Quebrada Blanca 573, Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza. Puesto el punto a consideración de los Asambleístas y luego de evaluar distintas propuestas de lugar de funcionamiento administrativo, se aprueba por unanimidad el cambio de la sede social y fiscal de la sociedad, instruyendo al Presidente del Directorio a que tome todas las medidas necesarias para proceder a la registración y denuncia ante los órganos estatales y privados del nuevo domicilio social...”.

Boleto N°: ATM_8165488 Importe: \$ 2790
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

P&CO SAS CONSTITUCIÓN: instrumento privado, 13 de junio del 2024. 1.- El Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ, DNI N° 13.912.640, CUIL N° 20-13912640-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de abril de 1960, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio: Viognier Manzana B Casa 10 Barrio Portillo de Paso, Maipú, Mendoza CP 5511, constituyendo dirección electrónica: juancfgoldar@gmail.com.- El Sr. DAMIAN OSVALDO CASTILLO, DNI N.º 34.980.601, CUIL N° 20-34980601-1, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de noviembre de 1989, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio: José Villanueva 576, Lujan de Cuyo, Mendoza, CP 5507, constituyendo dirección electrónica: damiancastillo89@gmail.com.- El Sr. EMMANUEL CUTURRUFO, DNI N.º 32.880.534, CUIL N° 20-32880534-1, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio: Avda. Juan B. Justo 2211 (C3), Provincia de Salta, Capital, CP 4400, constituyendo dirección electrónica: kutuema@gmail.com.- y la Sra. MARIANGELES RUBIA, DNI N.º 38.007.793, CUIL N° 27-38007793-6, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de abril de 1994, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio: Patricios 1523, Lujan de cuyo, Mendoza, CP 5507, constituyendo dirección electrónica: mariangeles.rubia94@gmail.com; 2.- La sociedad se denominará “P&CO SAS”; 3.- Av. San Martin 924, 3° piso, del departamento de Ciudad, de la Provincia de Mendoza; 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Minera: 1) Prospectivas 2) Extractivas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Transporte; y (k) Licitaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar

cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 5.- Plazo de duración 20 años; 6.- Capital social es de \$1.000.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 c/u y de un voto, el capital social se integra TOTALMENTE 100% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación acta de constatación notarial de la integración del capital social; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIANGELES RUBIA con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente: DAMIAN OSVALDO CASTILLO con domicilio especial en la sede social; 8.- Prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio es el 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8165682 Importe: \$ 3060
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución de S.A.S – 1) fecha constitución 30 de mayo del 2024- 2) Administrador titular Mercedes Manuela Fernández fecha de nacimiento 06.02.1978, edad 46 años, DNI: 26.314.926, CUIL: 27263149268, divorciada, de profesión administradora, argentina, con domicilio en 9 de julio 951, Ciudad, Mendoza, domicilio electrónico menefernandez1@gmail.com, 3) Denominación: **#KAIZEN INC S.A.S.** 4) Domicilio: calle España 866, Dpto. 57, Capital, Mendoza. 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de la ley de entidades financieras, ni en los supuestos prohibidos para S.A.S del artículo 299 Ley General de Sociedades. –La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, 7) Capital pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 800 (pesos ochocientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Administrador titular: Mercedes Manuela Fernández fecha de nacimiento 06.02.1978, edad 46 años, DNI: 26.314.926, CUIL: 27263149268, divorciada, de profesión administradora, argentina, con domicilio en 9 de julio 951, Ciudad, Mendoza, domicilio electrónico menefernandez1@gmail.com, administrador Suplente: Máximo Malizani, fecha de nacimiento 05/042005, edad 19 años, DNI: 46.328.720, CUIL: 20463287202, soltero, empleado, argentino, con domicilio en Calle Catamarca 33, Ciudad, Mendoza, domicilio electrónico maximomalizani@gmail.com, 10) Balance 31/12 cada año.

Boleto N°: ATM_8166629 Importe: \$ 2430
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ABASTO DEL PILAR S.A.S.: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1o) Socio: el señor JOSE MANUEL MEDINA MORENO, DNI N° 95.458.267, CUIT N° 20-95458267-2, de nacionalidad español, nacido el 07/03/1951, profesión empresario, estado civil: casado, con domicilio real en Bandera de los Andes N° 1987 Distrito de San Jose, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, 2o) Fecha del acto constitutivo: 12 de Abril de 2024. 3) Denominación: "ABASTO DEL PILAR SAS". 4o) Domicilio: El domicilio legal y fiscal en Bandera de los Andes N° 1987 Distrito de San José, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, 5o) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS, AVICOLAS, GANADERIAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINICOLAS b) COMUNICACIONES, ESPECTACULOS, EDITORIALES Y GRÁFICAS ENCUALQUIER SOPORTE c) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE TODO TIPO d) CULTURASY EDUCATIVAS e) DESARROLLO DE TECNOLOGIAS, INVESTIGACION E INNOVACIÓN Y SOFTWARE f) GASTRONÓMICAS, HOTELERAS Y TURÍSTICAS g) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS h) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS i) PETROLERAS, GASIFERAS, FORESTALES, MINERAS Y ENERGÉTICAS EN TODAS SUS FORMAS j) SALUD. k) TRANSPORTE. 6) Plazo de duración: Será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su constitución. 7o) Monto del capital social: pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00). El capital social se integró en su totalidad con aportes de bienes según Inventario. 8o) Órgano de administración: Administrador Titular Sr. JOSE MANUEL MEDINA MORENO, y Administrador Suplente Sra. DANIELA FERNANDA VICINO; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9o) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10o) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11o) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8166636 Importe: \$ 1800
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una S.A.S, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: HERAS ALDO DUILIO, DNI N° 22.469.571, CUIL/CUIT N° 20-22469571-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/08/1972, 52 años de edad, profesión: comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en Belgrano s/n Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, constituyendo domicilio electronica en estudio.rotella@gmail.com, constituyendo dirección electrónica en estudio.rotella@gmail.com 2) Fecha de acto constitutivo: 30/05/2024. Denominación: "AZIEL EMUNA JAH SAS" Domicilio: Establecer como domicilio SOCIAL, LEGAL, ESPECIAL, FISCAL Y COMERCIAL en Belgrano 991 Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza. 3) Objeto Social: -(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte - Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Monto del Capital Social: Pesos quinientos mil (\$500.000), suscripto e integrado por el socio. Órgano Administrativo: Presidente titular: HERAS ALDO DUILIO, DNI N° 22.469.571, Director Suplente FREIRE MARIA SILVINA, DNI 23.921.161-Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. Organización de la Representación Legal: A cargo del Directorio, Presidente titular y Director suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8166640 Importe: \$ 1350
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

BIOPLAGAS DE CUYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunicase la constitución en el departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 18 de junio de Dos mil veinticuatro, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor NESTOR GUSTAVO SILVA, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1972, Documento Nacional de Identidad número 22.741.313, CUIT/L: 20-22741313-2, ocupación comerciante y la señora MARÍA JOSÉ QUERCETTI, argentina, nacida el 05 de enero de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.574.967, CUIT/L: 27-23574967-5, profesión bromatóloga, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Magallanes n°. 4008, PB 59 Barrio CEC, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Código Postal 5521, fijan dirección electrónica en eugeparra@hotmail.com. 2) fecha del acto constitutivo: el día 18 de junio de Dos mil veinticuatro. 3) Denominación: BIOPLAGAS DE CUYO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Magallanes n°. 4008, PB 59, Barrio CEC, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Código Postal 5521, República Argentina. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Capital social de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, es suscripto en el cien por ciento (100%) de acuerdo con el siguiente detalle: el señor NESTOR GUSTAVO SILVA, suscribe la cantidad de mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la señora MARÍA JOSÉ QUERCETTI, suscribe la cantidad de mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: se fija en de pesos DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, es suscripto en el cien por ciento (100%) de acuerdo con el siguiente detalle: el señor NESTOR GUSTAVO SILVA, suscribe la cantidad de mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la señora MARÍA JOSÉ QUERCETTI, suscribe la cantidad de mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. - El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Protocolar de Integración de Aportes de Capital social, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR al señor NESTOR GUSTAVO SILVA, ADMINISTRADOR SUPLENTE la señora MARÍA JOSÉ QUERCETTI, ambos estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administrador titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio social el 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8166662 Importe: \$ 4050
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de San Martín, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a catorce días de JUNIO de dos mil veinticuatro, se constituyó según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor Alexis ABREGO, de nacionalidad argentino, Titular de Documento Nacional de Identidad 24.530.718, C.U.I.T: 20-24530718- 8, nacido el 09 de abril de 1.975, con domicilio real en calle San Patricio 114, Gobernador Benegas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Código Postal 5544, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión técnico en minería; el señor Mario Andrés HERRERA MORATTA, de nacionalidad argentino, Titular de Documento Nacional de Identidad 32.241.783, C.U.I.T: 20-32241783-8, con fecha de nacimiento el 30 de junio de 1987, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Laura Navas Romero, con domicilio real en calle Pirovano 409, Ciudad, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, código postal 5570, de profesión doctor en biología; el señor Miguel Ángel RACH, de nacionalidad argentino, Titular de Documento Nacional de Identidad 22.593.746, C.U.I.T: 20-22593746-0, con fecha de nacimiento el 16 de diciembre de 1971, con domicilio real en s/c Moquehue, paraje Aluminé, código postal 8345, Provincia de Neuquén, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Elizabeth Di Garbo, de ocupación comerciante; el señor Esteban Gabriel VIALE, de nacionalidad argentino, Titular de Documento Nacional de Identidad 34.966.622, C.U.I.T: 20-34966622-8, con fecha de nacimiento el 25 de junio de 1990, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Nimsi Celeste Capparoni, con domicilio real en calle Risco Plateado n° 657, M40 C38 Barrio Dalvian, Departamento capital, Provincia de Mendoza, código postal 5500, de ocupación comerciante; 2) Fecha del acto constitutivo: 14 de junio 2024. 3) Denominación: **SOCIEDAD DE DESARROLLOS MINEROS ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA**. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Coronel Isidro Suarez 459, Departamento General San Martín, Código Postal 5570, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Minera: Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, estaño, magnesio, níquel, plomo, volframio, bismuto, zinc, y todos sus derivados. Fundición de metales y materiales no ferrosos. Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía. Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales. Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Prefactibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de un valor nominal de pesos MIL (\$1000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.-El capital social se

integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: primer Directorio como Director Titular y en el cargo de Presidente: al señor Mario Andrés HERRERA MORATTA, Documento Nacional de Identidad n°. 32.241.783, C.U.I.T: 20-32241783-8, en el cargo de Director Suplente: el señor Esteban Gabriel VIALE, Documento Nacional de Identidad n°. 34.966.622, C.U.I.T: 20-34966622-8, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio social el 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8166665 Importe: \$ 5310
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE "FARNONA N.C.C - SRL". comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las siguientes previsiones: 1) los señores CRUCEÑO Héctor Iván- , argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.596.918 CUIT N°20-25596918-9 fecha de nacimiento 3 de abril del año 1977, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Lourdes Sánchez, de Profesión farmacéutico y domiciliado en Barrio Cooperativa Rodeo del Medio, manzana "D" casa 22, Rodeo del Medio, Maipu de esta Provincia de Mendoza y la señora CRUCEÑO Vanesa Analía- argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 27.759.146 CUT/CUIL 23-27759146-4, fecha de nacimiento el día 30 de mayo del año 1.980 estado civil casada en primeras nupcias con el señor Víctor Eduardo López, de profesión Escribana, con domicilio en Barrio Paraíso manzana Q, casa 27, General Gutiérrez Maipú de esta Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES, 2) fecha del acto constitutivo: 06 de junio del año 2.024 3) La sociedad se denomina FARNONA N.C.C - SRL." 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades, excluidas las contempladas en el Art. 299 de la LGS: A) FARMACIA y DROGUERÍA: mediante la compra, venta, fabricación, exportación e importación, permuta, representación, almacenamiento, comercialización, mediación, distribución, elaboración de toda clase de medicamentos, productos medicinales, sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, sean nacionales o importados, como también de bienes destinados a la salud, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. La compra, fabricación, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. C) PERFUMERÍA: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y productos afines. 7) Domicilio sede social y fiscal : Bandera de los Andes 9.116, Rodeo de la Cruz Guyamallen, Mendoza, Argentina 8) Monto del capital social: Quinientos mil (\$500.000) 9) órgano de administración: Designar como GERENTE al señor CRUCEÑO Héctor Iván- , argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.596.918 CUIT N°20-25596918-9 fecha de nacimiento 3 de abril del año 1977, estado civil casado en primeras nupcias

con la señora Gabriela Lourdes Sánchez, de Profesión farmacéutico y domiciliado en Barrio Cooperativa Rodeo del Medio , manzana "D" casa 22, Rodeo del Medio, Maipú de esta Provincia de Mendoza 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 31 de diciembre de cada año 13) Capital: El Capital Social es de PESOS quinientos mil (\$ 500.000-), DIVIDIDO EN MIL (1.000) CUOTAS de PESOS quinientos (\$ 500-) cada una de valor nominal.14) Suscripción e Integración del Capital Social: : Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º)es suscripto e integrado con el siguiente detalle: a.- CRUCEÑO Vanesa Analia- argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 27.759.146 CUT/CUIL 23-27759146-4 , fecha de nacimiento el día 30 de mayo del año 1.980 estado civil casada en primeras nupcias con el señor Víctor Eduardo López, de profesión Escribana, con domicilio en Barrio Paraíso manzana Q, casa 27 , General Gutiérrez Maipú de esta Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de quinientas (500) CUOTAS SOCIALES, de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) valor nominal cada una, que representan el CINCUENTA por ciento (50 %) del capital social, integrando el veinticinco (25%) correspondiente a su suscripción, en dinero en efectivo; b.- CRUCEÑO Héctor Iván- , argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 25.596.918 CUIT N°20-25596918-9 fecha de nacimiento 3 de abril del año 1977, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Lourdes Sanchez, de Profesión farmacéutico y domiciliado en Barrio Cooperativa Rodeo del Medio , manzana "D" casa 22, Rodeo del Medio, Maipú de esta Provincia de Mendoza; suscribe la cantidad de quinientas (500) CUOTAS SOCIALES, de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) valor nominal cada una, que representan el CINCUENTA por ciento (50 %) del capital social , integrando el veinticinco (25%) correspondiente a su suscripción, en dinero en efectivo; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales, obligándose a integrar el 25% en este acto, y obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 125.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Deposito

Boleto N°: ATM_8167009 Importe: \$ 5400
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución SAS: 13/06/2024. Socios: Fabian Antonio Mateu, Argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 14 de Febrero de 1971, DNI 22.089.070, CUIT 20-22089070-9, dirección: Martinez de Rosas n° 2125, Ciudad, Mendoza, Contador Público y el Señor Facundo Alberto Perez Cuvit, Argentino, D.N.I. N° 26.711.337, CUIT N° 20-26711337-9, nacido el 21 de Julio de 1978, casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio real en Cerro Catedral n° 932, Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza. Fecha de constitución: 13 de junio de 2024; Razón Social: **MINERTRANS SAS**; Sede Social: Patricias Mendocinas n° 1221, piso 1 oficina 3, Ciudad, Mendoza; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; Plazo de duración: 99 años; Capital Social: \$ 600.000; Compuesto por: Presidente Facundo Alberto Perez Cuvit, D.N.I 26.711.337; Administrador suplente: Fabian Antonio Mateu, D.N.I. N° 22.089.070. Fecha de cierre: 31 de Julio. No posee fiscalización.

Boleto N°: ATM_8167040 Importe: \$ 1440
19/06/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En el departamento de Guaymallén provincia de Mendoza, a los 18 días del mes de Enero 2024 se reúne la comisión directiva de la **Asociación Iglesia del Señor** en su sede ubicada en calle Toribio Barrio Nuevo 781 para tratar la fecha de la próxima Asamblea General Ordinaria. El presidente Guillermo Horacio Puebla informa a todos los presentes que se cuenta con el balance económico finalizado al 31 de diciembre del 2023. Por lo que se resuelve convocar a Asamblea general ordinaria para el día 28 de junio del 2024 a las 20:00. hs. en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria en la sede Asociación Iglesia del Señor ubicada en calle Toribio Barrio Nuevo 781 para tratar el siguiente orden del día: 1- Explicación a los socios de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea ordinaria fuera de termino 2- Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario 3- Consideración de Balance, Estado de Resultado, Inventario y Memoria, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 4- Lectura de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5-Lectura consideración y aprobación de memoria 6- Elección de autoridades para la comisión directiva por caducidad de mandatos. Sin más temas que tratar y aprobados los puntos por unanimidad, se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_8137331 Importe: \$ 1260
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Cooperativa de trabajo "**PRODUCTORES ORGANIZADOS LA MARZOLINA**" LTDA., convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 19 de JUNIO de 2024, a las 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, sito en calle O y 10 s/n, La Marzolina, General Alvear, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2022 - 31/12/2023. 4) Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Sindicatura por tener sus mandatos vencidos.

Boleto N°: ATM_8151356 Importe: \$ 990
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Viviendas, urbanización, Servicios Públicos y Consumo "**BON AMIC**" Ltda., lo convoca a participar de la 11º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día SABADO 27 DE JULIO DE 2024 a las 15:00 horas, en "BON DESTI" Complejo Residencial, en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio, Maipú de la Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Informar los motivos por la demora en la convocatoria a Asamblea 2. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3. Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 14, iniciado el 01/12/2022 y finaliza el 30/11/2023, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración.; 4. Elección

Consejo de Administración: tres consejeros titulares y dos suplentes y un síndico titular y un síndico suplente. 5. Información sobre: obras realizadas y obras pendientes del proyecto Bon Desti Público 6. Escrituración de los proyectos Bon Desti Ingreso y Bon Desti Cerrado Esta Convocatoria, el padrón de socios y la documentación a tratar, se encuentran a su disposición, en "BON DESTI" Complejo Residencial D – 15 en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio Maipú. Gladys Fernández 2615561541 – gfernandezdep@hotmail.com ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN N° 197 del día 22 de Mayo de 2024.

Boleto N°: ATM_8157622 Importe: \$ 3060
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL LOS PORTALES DEL QUINTO SAN VICENTE ASOCIACIÓN CIVIL**, Legajo 9526, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 06 DE JULIO DE 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, sito en B° San Vicente V Mnza B Casa 1, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de NOVIEMBRE de 2023. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8163716 Importe: \$ 990
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **ASOCIACION VALLE DEL REY**, Personería Jurídica 180/06, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Julio del 2024, a las 10:00 hs en primer llamado y las 11:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Filipini 937, San José, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Traspaso a la ASOCIACIÓN CIVIL AGAPE VDR – VALLE DEL REY, del inmueble registrado bajo padrón 15-09047-5, ubicado en Calle Guisasaola 115, Ciudad, Tunuyan, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8163719 Importe: \$ 630
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio de 2024, en la sede social sita en calle Cuyo 1.896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. El Orden del Día será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°20, cerrado el 31/12/2023. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°20 cerrado el 31/12/2023. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio. 8) Consideración de autorización para la venta de terreno ubicado en Los Chacayes – Tunuyán – Mendoza, sobre calle La Quebrada, constante de una superficie de 12.000 mts2 y para suscribir la documentación pertinente.

Boleto N°: ATM_8163781 Importe: \$ 4950
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

(*)

"La Asociación Civil sin fines de lucro **Taller Protegido Cümelen de la Escuela N° 2-030 Dr. Juan M. Navarro** convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Julio de 2024 a las 20:00 horas, en primera llamado y a las 21:00 en segundo llamado, en la sede social sita en calle Ruibal E N° 253, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: "1) Reforma Estatuto en los artículo que a continuación se detallan: Artículo 1: Cambio de denominación de la Asociación Civil y domicilio; Artículo 27: evaluación y modificación del número de integrantes de la Comisión Directiva y en consecuencia los Artículos del 38 al 42 respecto a las funciones de los integrantes, sólo en caso de que alguno de los cargos sea eliminado; 2) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea" Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_8163927 Importe: \$ 1980
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

La Asociación Cultural LA MOSQUITERA, Legajo: 5310, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 06 de JULIO de 2024, a las 09:00 hs en primera convocatoria y 10 hs en segunda convocatoria, sito en calle Araujo 3577, Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8163999 Importe: \$ 900
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Unión Vecinal Dr. Antonio J. Scaravelli Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de agosto de 2024 a las 18hs, en primera convocatoria y a las 19hs en segunda convocatoria, en sede social cito es 9 de Julio 250 de Tunuyán Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día 1) Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Aprobación del Inventario de Activos y Pasivos 3) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas 4) Informe de la situación general actual de la entidad 5) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuenta.

Boleto N°: ATM_8165462 Importe: \$ 630
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL - YAMAGUCHI INTERNACIONAL – KARATE DO – GOJU KAI ARGENTINA. CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA - (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas para el día 30 de JUNIO del 2024 a las 8:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 9:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Calle Manuel Asaez N° 1570 – Departamento de Las Heras – Provincia de Mendoza - (Sala de Reuniones), con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1)

Designación de los asociados presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea - 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Consejo De Administración (Tratamiento del Resultado del Ejercicio) Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Informe del Auditor, correspondiente a los ejercicio económico N° 17), Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley de Sociedades Comerciales , donde debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 27 de JUNIO de 2024, inclusive. CONSEJO DE ADMINISTRACION-

Boleto N°: ATM_8164692 Importe: \$ 1260
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB ESQUÍ LAS LEÑAS. Mendoza, 18 de junio de 2024. En mi carácter de Presidente de la Asociación Club de esquí las Leñas y en cumplimiento de expresas normas estatutarias, tengo el agrado de invitarlo/a a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 13 de julio del año dos mil veinticuatro a las 18.30 hs., la cual se celebrará en Ruta Provincial 222 s/n Refugio Andy Beutin, Las Leñas, Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Validez de la Asamblea, 2- Elección de dos Asociados para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario, 3- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente. En la Asamblea se tratará EXCLUSIVAMENTE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA mencionado precedentemente.

Boleto N°: ATM_8165605 Importe: \$ 900
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **las Brusquitas SA**, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2024 a las 18:00 horas, en el domicilio de calle Urquiza N° 2050, Guaymallen, Provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente 2) Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Dictamen de Auditoría Externa y tratamiento de la gestión del Directorio por los Ejercicios, cerrados al 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 4) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. 5) Aumento del Capital social . Roberto Orozco - Presidente.

Boleto N°: ATM_8165726 Importe: \$ 900
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

“UNION INDUSTRIAL DE MENDOZA (UIM)”. - Convocase a los miembros de la UIM a Asamblea Ordinaria de Socios para el día viernes 28 de junio de 2024 a las 11.30 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Rodríguez Peña 2255, Godoy Cruz, Mendoza en la que se tratará el siguiente orden del día: 1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. 2. Razones del llamado a Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la Memoria y Balance General y demás documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° por el ejercicio cerrado el 30/06/2022. 4. Consideración de la Memoria y Balance General y demás documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° por el ejercicio cerrado el 30/06/2023. 5. Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Directiva que finaliza su mandato. 6. Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Revisora de cuentas que finaliza su mandato. 7. Designación de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva.

8. Designación de miembros titulares y suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas. 9. Designación de personas autorizadas a llevar adelante la inscripción de lo resuelto por la Asamblea. Se le informa a los señores Asociados que pueden retirar copias de la documentación a considerar de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 13 hs., en los domicilios sitios en: Rodriguez Peña 2255 de Godoy Cruz, Mendoza y en las oficinas ubicadas en calle Pedro Molina 249, 3° piso, of. n° 7 de la Ciudad de Mendoza. Asimismo, se le da la posibilidad a los asociados a requerir copia de la información a considerar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@diastelli.com.ar .Notificar y confirmar asistencia.

Boleto N°: ATM_8165841 Importe: \$ 1620
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

La Honorable Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN MENDOCINA DE TRIATLÓN** convoca a Asamblea General Ordinaria el viernes 05 de julio de 2024 en las instalaciones de los quinchos del Club Mendoza de Regatas Av. Las tipas s/n Parque General San Martín a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria. Se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario y notas correspondientes al Ejercicio Económico N°18 comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del correspondiente período.

Boleto N°: ATM_8166642 Importe: \$ 720
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

En la provincia de Mendoza al día lunes 17 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas se reúnen todos los miembros de la comisión directiva de la **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "JESÚS TE AMA"**, Asociación Civil sin fines de lucro, en el local de la iglesia ubicado en calle Don Bosco 7480 de Colonia Bombal, localidad Rodeo del medio, Departamento de Maipú. Reunidos los señores Hipólito Aquino, Ester Susana Vedia, Adela Fajardo Fajardo, Debora Elisabeth Huanca, Raquel Ester Aquino, Ruth Noemí Aquino, Isaac Abraham Aquino y Luis Andrés Luciani, acuerdan unánimemente convocar a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 10 de julio de 2024 a las 9:00 horas en el domicilio de la Asociación a los efectos de tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Designación de dos asociados para revisar y firmar el Acta de Asamblea junto con el presidente y secretario. SEGUNDO: Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, el Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus correspondientes Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor y Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023. TERCERO: Renovación total de autoridades. Siendo aprobada por unanimidad la mencionada convocatoria se levanta la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_8166767 Importe: \$ 1260
19/06/2024 (1 Pub.)

CLUB ATLETICO LA AMISTAD, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2024 a las 19.00 hs., en primera convocatoria y a las 20.00 hs., en segunda convocatoria, sita en Carril Sud Alto Verde s/n Ing. Giagnoni, Junín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos,

Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-2023. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplente de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8151873 Importe: \$ 1980
18-19/06/2024 (2 Pub.)

CLINICA DE NARIZ, GARGANTA Y OÍDO, S.A.: Conforme al edicto publicado en fecha 12 de junio en donde se convocaba a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2024, informamos que se ha modificado la fecha de dicha convocatoria quedando redactado de la siguiente manera: Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día jueves 11 de julio del 2024 a las veintiuna horas, en calle San Lorenzo 441 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Elección del Nuevo Directorio. 3. Temas de interés referido a la Clínica de Nariz, Garganta y Oído S.A.

Boleto N°: ATM_8164710 Importe: \$ 1890
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Se convoca a los Señores accionistas de **LAGO ESCONDIDO SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de julio del año 2024, a las doce (12,00) horas, en primera convocatoria y a las catorce (14,00) horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal sito en calle Colón 185, 5to. Piso, Oficina 4, Capital, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:1) Venta de terreno de propiedad de la firma. Designación de un (1) asambleísta para que suscriba el acta respectiva.-EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8155926 Importe: \$ 2250
13-14-18-19-24/06/2024 (5 Pub.)

NG WINE S.A.S. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio 2024 a las 11:00 horas, en la sede social, calle Quiroga y el Cejo S/N, Jocoli, Departamento de Lavalle, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de accionistas para suscribir el Acta. 2º) Consideración y aprobación de la transferencia de acciones que representan el 90% del Capital Social. 3º) Elección de Autoridades.

Boleto N°: ATM_8155993 Importe: \$ 2250
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

PROTECCIÓN EMERAL SALUD S.A. Convoca Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Julio del 2024 a las 16 horas en primer convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, a realizarse en calle Peru 84, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Designación de nuevas autoridades, Director Titular - Presidente y Director Suplente. 3) Autorización para tramitar las inscripciones respectivas. Se recuerda la obligación de comunicación conforme artículo 238 Ley 19550. El directorio.

Boleto N°: ATM_8159267 Importe: \$ 2250
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

FÁTIMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios a celebrar en Avenida España 1148 1º Piso Departamento A de Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza; el día 18 de Junio de 2024, a las 18 horas en primera convocatoria; y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: I) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. II) Tratamiento de propuesta recibida para transmitir los derechos y acciones que corresponden a la sociedad, en el expediente que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral de distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Cañada de

Gómez de la Primera Nominación a cargo de la Dra. Adrian M del H Cuarenta, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, autos caratulados "FÁTIMA S.C.A. C/ FIADINO ROGGERO Y CARBONARI S.A S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 1052/2005. III) Decidir sobre la propuesta u otras alternativas. IV) Facultar a la persona que deberá firmar los instrumentos necesarios que fueren pertinentes conforme se resuelva en la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8147786 Importe: \$ 9900
05-06-07-10-11-12-13-14-18-19/06/2024 (10 Pub.)

La Comisión Directiva de **UNIR S.A**, Cuit 30-71736455-0, convocara a sus asociados a Asamblea, a relizarse el día 27 de Junio del 2024, en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, sito en calle Hipóliton Yrigoyen N° 52, Departamento Godoy Cruz -Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: BALANCE 2021, BALANCE 2022 Y BALANCE 2023. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8137250 Importe: \$ 5400
03-04-05-06-07-10-11-12-13-14-18-19-24-25-26/06/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2024-04343681-GDEMZA-DGIRR, DOS OCEANOS SA, perforará 140 m en 12", uso agrícola, en Sustitución del pozo 13-948, colapsado, en su propiedad sobre calle San Martín intersección calle Gral. Acha, Alto del Olvido- Lavalle. NC 13-2539723-6385644-0000-2

Boleto N°: ATM_8165653 Importe: \$ 360
19-24/06/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

ALEJANDRO R. LEYES martillero Mat 2274 rematará día VEINTIOCHO DE JUNIO a las DOCE HORAS orden del GEJUAS DE PAZ 1, secretaria Única en autos Nro. 19490 FRATE AJONA ARIADNA F C/ CO.PRO, SUD GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SAS Y OTS P/EJ en oficina de subasta judiciales sita en calle san Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, 100% automotor TOYOTA AD- HILUX D/C DX2.4TDI AÑO 2020 dominio AE189QV, motor N 2GD-G163086, chasis N 8AJCB3DD8L3901088. GRAVAMENES: Toyota Plan Argentina S.A de ahorro para fines determinados \$ 1.037.905,05 .Embargos: \$500.000 en autos N 6815/23 Jdo Federal 4 Secretaria Tributaria del 21/9/23. Embargo: \$8.000.000 en autos del 2/11/23. Embargo: \$1.500.000 Expte 261225 del 6 Jdo de Paz dele 15/12/23 Deudas ATM: \$ 111112,68 al 30/05/24 actualizable al momento del pago, Acta N X6209205 (Multa de transito) \$254000 del 18/01/24.- BASE: \$16.000.000, con ofertas mínimas de S 200.000, y al mejor postor, Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5 % de Impuesto de sellos, al momento de la aprobación de la subasta. (arts. 276 Inc. y 287 del CPCCyT). Asimismo, se hace saber al comprador en subasta, que serán a su cargo los gastos de inscripción, como así también los gastos de bodegaje que se generen a partir de la aprobación de la subasta.-No se admitirá la compra en comisión (art 268 CPCCT). - Exhibición día 27/06 de 10 a 11:30 Hs en calle Pedro Molina 249, Primer Piso cochera 31 Mendoza informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel., 2615080535.

Boleto N°: ATM_8150732 Importe: \$ 2880
19-25/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 10.660 caratulados "FIDUCIARIA PALMARES VALLEY C/ GARCÍA MARTINEZ FLAVIA P/ EXPENSAS COMUNES", orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero,

fijase el 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos de propiedad de la señora GARCÍA MARTINEZ FLAVIA. La misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$ 20.000.000, e incrementos mínimos de \$ 100.000 y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por cinco días alternados (art. 270 inc. I y II del C.P.C.C y T). Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la oficina de Subastas Judiciales. Superficie: según título y plano 517,87 m2. Inscripciones y Gravámenes: Inscripto a la matrícula 418.931 de Las Heras. Prohibición de innovar: oficio del 06/07/2018 en juicio FMZ 46288/2018 caratulado imputado compulsu extraída en FMZ 43900/2018 "Rojas Varela Marcelo s/ Infracción art. 303 del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza. Embargos: 1- Preventivo por \$ 500.000 expte. 407774 caratulados "Da Dalt de Rey Susana en juicio 123.864 "Foschi Osvaldo c/ Rivert Carbone y acumulados juicio 252.369 y 252.176 del Gestión Judicial Asociada en lo Civil n° 4, registrado a fojas 84 del tomo 587 de embargos generales en forma condicional a la prohibición de innovar del asiento B-1. 2- preventivo por ampliación relacionado al embargo anterior por \$ 1.500.000 y sus acumulados 252.369 "García Martínez Flavia c/ Foschi Osvaldo p/ prescripción adquisitiva y 252.176 "García Martínez Flavia c/ Foschi Osvaldo p/ Ordinario p/ Medidas Cautelares del Gestión Asociada en lo Civil n° 4, registrado a fojas 95 del tomo 611 de embargos generales del 01/09/2023, entrada 2442402. 3- de estos autos por oficio del 25/09/2023, entrada 2473093, fojas 109 del tomo 612 de embargos generales provisional por 180 días. Aclaración: se convierte en definitivo el embargo por ampliación relacionado al asiento B-3. Nomenclatura Catastral: 03.16.02.0002.000024.0000.5. Plano de Mensura N°: 03-40569 de Las Heras. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 03/72324-4 \$ 650.000,72 hasta mes 06/2024, más \$ 98.143,03 de costas. Municipalidad de Las Heras: \$ 84.412,45 a Junio de 2024. Aysam: cuenta 156-1578389-000-8, \$ 177.970,02 hasta Junio de 2024. Expensas comunes: \$ 2.718.951,70 que se actualizarán al momento del efectivo pago. Avalúo Fiscal: \$ 2.530.831,00. Mejoras: Terreno baldío sin construcción alguna y sin ocupantes, ubicado en Manzana "B" lote "24" del Barrio Privado Las Jarillas en Complejo Residencial Palmares Valley, Corredor del Oeste s/n, Las Heras. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM_8157614 Importe: \$ 14400
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57285 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 617 CRF p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 316.492.64 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 617 CRF. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Modelo año: 2007. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 7020198. Cuadro N° 8ELM200707B020198. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO. Titular: BRITO FRANCISCO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM No registra deudas. GRAVAMENES: No posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas

interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166668 Importe: \$ 3420
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57318 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO RLO 487 p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 669.176.42 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de un vehículo Dominio: RLO 487. Marca: RURAL MORRIS. Modelo: BM-622-1966. Modelo año: 1966. Tipo: RURAL 4/5 PTAS. Motor N° S11002039-4. Chasis N° 000346. Inscripta en el RNPA Seccional 13019 TUPUNGATO. Titular: GUAJARDO ANIBAL SANTIAGO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM No registra deudas. GRAVAMENES: No posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166678 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57295 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO A042SAP p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 330.342.93 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: A042SAP. Marca: MOTOMEL. Modelo: B125. Modelo año: 2013. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° D015280. Cuadro N° 8ELM32125DB015280. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO. Titular: ROJAS CARLOS MANUEL. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 977.06 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166681 Importe: \$ 3420

19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57325 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 531 JAD p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 305.194.09 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 531 JAD. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110 TUNNING. Modelo año: 2013. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° C067248. Cuadro N° 8ELM36110CB067248. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO. Titular: AVALO MATIAS MARIO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 990.83 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166686 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 55254 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 312 LLY p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 446.051.13 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 312 LLY. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110 TUNNING. Modelo año: 2016. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° F065732. Cuadro N° 8ELM36110FB065732. Inscripta en el RNPA Seccional 37003 GENERAL SAN MARTIN. Titular: BECERRA EDGARDO MARIANO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 905.89 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623.

Boleto N°: ATM_8166690 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y

Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57317 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 357 EMJ p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 326.482 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 357 EMJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2007. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 6070714. Cuadro N° 8ELM121106B070714. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO Titular: LIMA JULIO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y artículo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 977.06 al 15/6/2024. GRAVAMENES: Prohibición de circular y pedido de secuestro. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166693 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57315 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 873 GSM p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 669.176.42 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 873 GSM. Marca: APPIA. Modelo: CTIPLUS 110. Modelo año: 2010. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 152FMHA0454828. Cuadro N° 8BPC4DLB1AC009965. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO Titular: MELIAN MARCELO LEONARDO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y artículo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 977.06 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza) Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166696 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.321 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 330 KPG p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 310.058.82 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 330 KPG.

Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: TOP. Modelo año: 2014. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 1P52FMH30000650. Cuadro N° 8DM1BA7T0FS000012. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO Titular: GUIDONE FRANCISCO CARLOS. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 977.06 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166701 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57289 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 524 KDH p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 281.127.39 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta. Dominio: 524 KDH. Marca: MOTOMEL. Modelo: B125. Modelo año: 2012. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° C009284. Cuadro N° 8ELM32125CB009284. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO Titular: ESPINDOLA MARCOS ELIAS. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 977.06 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166708 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.292 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 677CRF p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$280.920,97 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 677 CRF. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2007. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 1P52FMH71015842. Cuadro N° 8A6MBSCAC7C100507. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: LUCERO MARCELA FABIANA. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se

continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM DE \$977,06 al 15/06/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166716 Importe: \$ 3420
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57322 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 356 HNB p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 316.492.64 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 356 HNB. Marca: CERRO. Modelo: BIX CE110-21. Modelo año: 2011. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 1P52FMHB6800421. Cuadro N° LX8XCH809BF910110. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO Titular: SANCHEZ HECTOR SIMON. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 905.89 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166731 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.302 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 010JYY p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$280.910,76 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 010 JYY. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE CLASSIC. Modelo año: 2013. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 153FMHD0310253. Cuadro N° 8A6MBSVCZEC800333. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: ARISPE ESCOBAR NELBY. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de

la misma. DEUDAS ATM DE \$4.247,94 al 30/06/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166732 Importe: \$ 3420
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.298 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 635ITF p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$272.213,82 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 635 ITF. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: DUAL. Modelo año: 2012. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 163FML8B700984. Cuadro N° 8DM5BB1T4DS000219. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: MANZANO GUILLERMO FERNANDO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM DE \$14.150,49 al 15/06/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166736 Importe: \$ 3420
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.299 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO A089MNG p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$334.943,57 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: A089MNG. Marca: KELLER. Modelo: KN110-8. Modelo año: 2018. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° KN152FMHJ0035586. Cuadro N° 8E71CDA7XK0001481. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: FUNES LUIS ALBERTO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM DE \$977,06 al 15/06/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace

saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166744 Importe: \$ 3420
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.286 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 858JBB p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$280.929,25 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 858 JBB. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° DY162FMJ2C3044400. Cuadro N° 8BPS4KLT0CC021259. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: RIVAS MIGUEL ALEJANDRO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM DE \$977,06 al 15/06/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166745 Importe: \$ 3420
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.311 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 876DZZ p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 414814,62 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 876 DZZ. Marca: GUERRERO. Modelo: G90 ECONO. Modelo año: 2009. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° JL1P47FMF509A316154. Cuadro N° LAAXCBLA390001075. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: CATALDO ALEJANDRO GABRIEL. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM NO POSEE al 17/06/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166746 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.301 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO A074HLH p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 247.394,01 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: A074HLH. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° ZS162FMJ8H504829. Cuadro N° 8CVPCKD07HA026261. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: BAIGORRIA DIEGO SEBASTIAN. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 977.06 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166751 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillera Pública Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional con competencia Tributaria - Tupungato, autos N° 57.316 caratulado "MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO C/ TITULAR DOMINIO 701 CRF p/ SUBASTA LEY 8018" Rematare 25 de Junio de 2024 a las 10:00 horas en el Hotel Turismo Tupungato Belgrano y Centenario, Tupungato, Mendoza. LA BASE \$ 326.696,73 (art. 10 Ley 8018. Bien a subastar: Se trata de una motocicleta Dominio: 701 CRF. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2007. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 1P52FMH07000792. Cuadro N° 8A6MBSCAC7C300841. Inscripta en el RNPA Seccional 37010 TUPUNGATO A. Titular: ESPOSO CRISTIAN MARCELO. La SUBASTA SERA A VIVA VOZ, con base y al mejor postor (art 266 inc. b y 275 del CPCCT). En caso de no haber postores, acto seguido se continuará sin base al mejor postor, siendo el incremento mínimo de \$ 20.000. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal (artículo 11 Ley 8018/ y articulo 276 del CPCCT). No se efectuaran adjudicaciones en comisión, salvo que en el mismo acto se denuncie expresamente el nombre del adquirente (Art 266 inc. e del CPCCT y 12 Ley 8018). Saldo aprobación de la misma. DEUDAS ATM debe \$ 977.06 al 15/6/2024. GRAVAMENES: No Posee. Se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del mismo a su nombre. El bien se subasta según el estado que se encuentra al momento de su exhibición, la que se realizará el 24 de junio de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 89 (Galpón Tiza), Distrito Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Se hace saber que no se podrá entregar los rodados a depositarios hasta tanto no lo ordene el Juzgado mediante oficio, debiendo las personas interesadas solicitarlo en sede judicial. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad Mendoza. Tel 261-5521623

Boleto N°: ATM_8166756 Importe: \$ 3600
19-24/06/2024 (2 Pub.)

JUAN AGUSTÍN MOYANO, Martillero Público matrícula n° 3106, por orden de la SEGUNDA CÁMARA

DEL TRABAJO, en autos N° 159215 caratulados "FERNANDEZ JESUS y ots. c/ HERRERA, GRACIELA p/ DESPIDO", rematará el día 02 de julio de 2024, a las 10.00 horas y a viva voz, en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, P.B, Ciudad, Mendoza, un conjunto de 11 lotes, en el estado que se encuentran, pertenecientes al demandado, que se componen de la siguiente manera: LOTE 1: TV Led Philips 32" sin control remoto modelo 32PFL5007G77, base \$ 90.000 incrementos \$ 15.000, LOTE 2, TV SONY 50" sin funcionar base \$ 25000 con incrementos de \$ 15.000 n° modelo KDL-40NX715, LOTE 3: Torre de sonido marca Sony con parlante central y dos parlantes chico modelo Sony STR serie 3519637 \$ 400.000 incrementos de \$ 15000, LOTE 4: Computadora notebook color gris 15": \$ 180.000 incrementos de \$ 15000 sin número de serie ni modelo, LOTE n° 5: Mueble escritorio con bandeja para teclados, dos cajones, con estantes y un sillón de computación con apoya brazos: \$ 30.000 incrementos \$ 15.000, LOTE 6: Mesa de living cuadrada negra con vidrio con 4 banquetas \$ 25.000, incrementos \$ 15000, LOTE 7: Dos sillones tipo Venecia de cuerina con asientos color beige \$ 20.000, incrementos \$ 15000, LOTE 8: TV Samsung Smart 50" control remoto modelo UN50KU6000GCTC, \$ 250.000 con incrementos de \$ 15.000, LOTE 9: Home teatro Sony compuesto de amplificador y 7 parlantes control remoto \$ 300.000, incrementos \$ 15.000, LOTE 10: Mueble tipo Tetris con estantes blanco \$ 75.000 incrementos \$ 15.000. LOTE 11: Frezzer Marca Gafa de 304 litros modelo FBASIC98L, \$ 300.000, posturas \$ 15.000. Condiciones de venta: Todos los lotes con las bases y posturas descriptas anteriormente al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 10% de seña, 10% de comisión, 4,5% de impuesto Fiscal en efectivo y saldo del precio una vez aprobada la misma. Exhibición el día 26-06-2024 de 16 a 17 Hs. en el domicilio de calle Av. Libertad N° 245 departamento 2 Villa Nueva Guaymallén, Mendoza. DEUDAS Y GRAVAMENES: Dejo bajo fe bajo juramento y mi responsabilidad que los bienes muebles a subastar ninguno se encuentran prendados. No se admite compra en comisión (Art 268 inc. I), en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarla mediante escritura pública, antes de la aprobación de la subasta, no se aceptan reclamos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que los gastos y /o costos de traslado y retiro de los bienes son a cargo del/ los adquirentes en subasta. Informes Cámara laboral o domicilio legal Martillero Av. España 1248 2do piso Of. 17 ciudad de Mendoza – Teléfono n° 2616226060

Boleto N°: ATM_8159694-1 Importe: \$ 7560
14-19-25/06/2024 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden de la Segunda Cámara Laboral de Mendoza, en los Autos N°156.186 caratulados FORQUERA SILVIA ALEJANDRA C/ SAMBRANA JAVIER P/ DESPIDO. Rematará el 26 de Junio próximo a las 9:30 hs, En la Oficina de Subastas, Sitio en Calle San Martín N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Prendas Nuevas sin Uso, 22 Camperas de Lana, 50 Remeras Hombre, 17 Camperas de Algodón Hombre, 124 Remeras Dama, 124 Pantalones de Toalla y Algodón, 20 Pulóveres de Lana para Damas, 8 Pullovers de Hilo Damas, 20, Conjuntos de Algodón Adultos, 49 Remeras Hombre, 34 Camisas Hombre, 13 Conjunto Escolar de niños, 62 Calzas de Mujer, 46 Jeans de Hombre, 37 Pantalones Hombre, 54 Jeans de Mujer, 38 Remeras de Mujer, 12 Pantalones de vestir Mujer, 6 Pantalones de Fibra, 47 Pantalones de Hombre de Vestir, 6 Camperas tipo Modal, 5 Sacos Mujer, 4 Chalecos de cordero, 100 Pantalones, MUEBLES VARIOS; 1 Tv 32" ? LCD Sansung, 3 Mostradores madera tipo platinun, 3 Butacas Traffic Tapizadas, 1 Mostrador madera blanco, 1 Vestidor doble de madera, 1 Ventilador de techo, 4 Maniqués para exhibición. Adquirente depositará precio de la Subasta con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. BASE\$ 2.500.000. Incrementos no menores a \$100.000. Exhibición: 18 de Junio Próximo, sitio en Calle: Ampere N° 847, Godoy Cruz, Mendoza de 15:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_8163879 Importe: \$ 4590
14-19-24/06/2024 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 1250928 caratulados "GIOVARRUSCIO LILIANA BEATRIZ P/ CONCURSO PEQUEÑO" le hace saber a los posibles interesados la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de la Sra. LILIANA BEATRIZ GIOVARRUSCIO, D.N.I. N° 17.781.008, a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ.

Boleto N°: ATM_8164705 Importe: \$ 270
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, Primera Circunscripción, a cargo de la Dra. Lucía Sosa, hace saber que en los autos 13-00001185-6 (011901 - 49825) MARTINEZ ALEJANDRO GUILLERMO P/ CONC. PREV. se dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo del Sr. ALEJANDRO GUILLERMO MARTINEZ, D.N.I. 10.912.182, a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ.

Boleto N°: ATM_8165627 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° CUIJ: 13-07513904-1((011902-4359411)), Caratulados "PEREZ PONCE KARINA ABIGAIL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 17/05/24 de la Sra. PEREZ PONCE, KARINA ABIGAIL, DNI 33.007.791. Fecha de presentación: 24/04/24. Fechas Fijadas: 30/07/24 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 13/08/24 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndica: GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO, domicilio: Almirante Brown 1564, Piso 1° Of. A, Godoy Cruz, Mendoza, email: estudiocedominguezbisogno@gmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 hs., Celular: 2615343273. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_8164984 Importe: \$ 5400
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en Autos CUIJ N° 13-04148686-9 (011901) 1251281) caratulados "SERDOCH ALVAREZ EMILIO ENRIQUE p/ QUIEBRA DEUDOR (Y SU ACUMULADO 13-00762273-7/2) Sindicatura presentó Informe Final, Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de 1ª Instancia (art. 218 de la Ley 24.522 y sus modificatorias).

S/Cargo
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022781 caratulados

"CHAVEZ MAJSUM GUILLERMO RAMÓN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de GUILLERMO RAMÓN CHAVEZ MAJSUM DNI N°24948221, CUIL: 20-24948221-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 35. V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SOSA LOBOS VALERIA SALOMÉ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1° PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2616947274, mail: valeria@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26684 Importe: \$ 14400
19-24-25-26-27/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 47 de los autos CUIJ N° 13-07510095-1 (011902-4359405), caratulados: "JOFRE NOEMI RUTH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 9 de mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NOEMI RUTH JOFRÉ, DNI N° 21.933.769; CUIL N°27-21933769-3. V. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta

el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN SCARAMELLA, con dirección de correo electrónico: fmantovan@itcsa.net, Domicilio: Olascoaga 824, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615162697. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26682 Importe: \$ 10800
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022607 caratulados "SANCHEZ HUGO FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/12/2023 la declaración de quiebra de HUGO FRANCISCO SANCHEZ, DNI 14.815.677, CUIL: 20-14815677-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 107...II. Fijar el VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2024.. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 06/06/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO, DNI N° 24.245.913. Días y horarios de atención MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 1646, 6° SECCIÓN, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614230187 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com

C.A.D. N°: 26680 Importe: \$ 15750
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022741 caratulados "SALATINO JOSÉ FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/05/2024 la declaración de quiebra de JOSÉ FRANCISCO SALATINO DNI N° 16982984, CUIL: 20-16982984-6...y se

ha dispuesto conforme resolución de fs. 32...V. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 17 DE OCTUBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: PALAZZO LATUF JUAN PABLO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26683 Importe: \$ 13950
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 67/75 y 107 autos N°13-07461552-4 caratulados: "GARRIDO ALBERTO VICTOR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALBERTO VICTOR GARRIDO, DNI 18.621.237, CUIL 20-18621237-2 con domicilio en Santiago del Estero 2204, Barrio Virgen del Valle, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Con fecha 11 de Junio de 2024 se dispuso: a) Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el TREINTA DE AGOSTO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura

deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. ESPINA, CARLOS JOSE DOMICILIO: España 820 – 3º piso – dpto. 7, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ctdorcarlosespina@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26681 Importe: \$ 13950
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.983 caratulados: "VAZQUEZ FLAVIO FERNANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 17 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a FLAVIO FERNANDO VAZQUEZ, con D.N.I. N° 32.168.897. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N° 4, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154682889 y teléfono fijo 263-4433633. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26672 Importe: \$ 9900
13-14-18-19-24/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.843 caratulados: "ORTIZ ADRIAN EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 18 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a ADRIAN EDUARDO ORTIZ, con D.N.I. N° 35.876.602. Síndico designado en autos, Contadora MORALES LILIANA ESTER, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E.Y C., San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 hs. a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616634408. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lilianaesmo@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la

documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26673 Importe: \$ 9900
13-14-18-19-24/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.993 caratulados: "DIOCA JULIETA JULIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de abril de 2024, se ha declarado la quiebra a JULIETA JULIANA DIOCA, con D.N.I. N° 41.884.963. Síndico designado en autos, Contador CARLOS SABOREDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pedro Molina 485 1° 3, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 8 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 261-4648018 y teléfono celular, 261565388. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carsab71@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26674 Importe: \$ 9900
13-14-18-19-24/06/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07513938-6 (011902-4359412), caratulados: "RECABARREN NATALIA ROMINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 9 de mayo de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NATALIA ROMINA RECABARREN, DNI N°29.196.977; CUIL N°27-29196977-7. V. Fijar el día 1 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 6 DE DICIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ROBERTO OMAR CASIAN, con dirección de correo electrónico: robomcasian@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 652, Piso 1º Oficina 17, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253538 - 261-5030985. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26679 Importe: \$ 10800
13-14-18-19-24/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.006 caratulados: "OLGUIN RICARDO ARIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 08 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a RICARDO ARIEL OLGUIN, con D.N.I. N° 27.353.874. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal físico constituido en Viamonte 344, San Martin, Mendoza y de atención en Pueyrredón 94, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónicojedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26665 Importe: \$ 9900
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.034 caratulados: "DICHIARA ROBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a ROBERTO DICHIARA, con D.N.I. N° 36.586.897. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes

deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26671 Importe: \$ 9900
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.021 caratulados: "BASILE GUSTAVO DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a GUSTAVO DANIEL BASILE, con D.N.I. N° 30.818.468. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle French 57, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26676 Importe: \$ 9900
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO Dr. Ricardo Sancho del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERA en los autos N° 251468/ (13-03747305-1) caratulados CUIJ: 13 03747305-1 ((012022-251468)) MORENO RICARDO HECTOR C/ FERNANDEZ LIMA DE LIÑANA, ROSA BLANCA; ELVIRA FABIA FERNANDEZ BASUALDO DE TORANZO MONTERO; JORGE LUIS EDUARDO FERNANDEZ LIMA; HEREDEROS DE JUSTO JOSE FERNANDEZ DE URQUIZA Y HEREDEROS DE CARLOS JORGE FERNANDEZ DE URQUIZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ha ordenado la presente publicación a los efectos de poner en conocimiento de quienes le interese por cualquier motivo que se ha hecho lugar a favor del actor la demanda por prescripción adquisitiva invocada por RICARDO HÉCTOR MORENO en contra de ROSA BLANCA FERNÁNDEZ

LIMA DE LIÑÁN, ELVIRA FABIA FERNÁNDEZ BASUALDO DE TORANZO MONETRO, JORGE LUIS EDUARDO FERNANDEZ LIMA y a los herederos de los titulares registrales JUSTO JOSÉ FERNÁNDEZ DE URQUIZA y CARLOS JORGE FERNÁNDEZ DE URQUIZA, declarando adquirido el inmueble inscripto bajo el N° 12.436, fs. 269 T° 49-C de Luján de Cuyo, según mensura de 112,27 metros cuadrados y según título como integrante de una superficie mayor de 984,52 metros cuadrados, conforme plano confeccionado por el Agrimensor Pablo O. Mantovan, archivado el 19 de noviembre de 2012, bajo el N° 06 – 38944, para que se presenten en la presente causa y se lo manifiesten al Tribunal, el texto pertinente dice: “Mendoza, 28 de Noviembre de 2019... IV. Publíquese edictos por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fines de notificarse la sentencia a quienes corresponda . Fdo. Juez. Ricardo Sancho”.

Boleto N°: ATM_8128595 Importe: \$ 1440
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Autos N° 119.543 caratulados "FLORES, ROSA HERMINIA Y OTS. C/ ORTIZ, SIXTO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios del Tribunal de Gestion Judicial Asociada N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, NOTIFICA la sentencia a los demandados de domicilio desconocido, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis “San Rafael, Mendoza, 29 de Noviembre de 2022. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que los actores, Sres. Rosa Herminia Flores y Miguel Ángel Hernández son propietarios desde el 10/06/2000, del bien inmueble ubicado en calle Carlos W. Lencinas N° 3620 de San Rafael, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz anotado como primera inscripción al N° 14568 fs. 293, Tomo 122 D de San Rafael, constante de una superficie de 242,33 m2 según mensura y de 1030,03 m2 según título. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. II.- Sin imposición de costas respecto de los demandados de domicilio ignorado vencidos (art. 210 CPCCT). En cuanto a los restantes demandados, imponer las costas en el orden causado (art. 36 CPCCT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles n° 9.131. IV.- Firme que sea la presente, y prestadas que sean las conformidades profesionales, procédase ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutive primero) y a la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente; para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales, impositivos y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFÍCIESE, y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO y a la DEFENSORA OFICIAL en su Público Despacho en la forma de estilo. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo.: Dr. JUAN MANUEL RAMÓN. JUEZ”

Boleto N°: ATM_8146274 Importe: \$ 2070
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 40.402 CARATULADOS “NOGUEROL LORENA CECILIA Y NOGUEROL MARIA BELEN C/MINETTO MAZZUCCO MARIA PRUDENCIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA A POSIBLES INTERESADOS QUE A FOJA 146/150 Y VTA. SE RESOLVIO: GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 3 DE MAYO DE 2.024. Y VISTOS: - RESULTA: - CONSIDERANDO: - RESUELVO: I.- HACER LUGAR A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LORENA CECILIA NOGUEROL Y MARIA BELEN NOGUEROL Y, EN CONSECUENCIA OTORGAR A FAVOR DE AQUELLA TITULO SUPLETORIO RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MARZOLINA N° 442 DEL DISTRITO ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, EN LA MATRICULA N° 19.810/18 A

NOMBRE DE MARIA PRUDENCIA MINETTO MAZZUCCO, CUYA SUPERFICIE Y LINDEROS RESULTAN DEL PLANO DE MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO, OBRANTE A FOJA 60, FIJANDO COMO FECHA DE ADQUISICION DEL DERECHO REAL EL DIA 12 DE JUNIO DE 2018 (ART. 1.905 CCYCN Y 210 DEL CPCCYT). II.- DISPONER...-III...-IV...-V. DISPONER QUE LA SENTENCIA SE NOTIFIQUE A LAS PARTES POR CEDULA DE OFICIO, AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISION DE LOS PRESENTE, Y A LA PARTE DEMANDADA Y A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL, Y DIARIO LOS ANDES, POR EL TERMINO DE LEY (ART. 68, 69 Y 72 DEL CPCC YT). NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISION DE LOS PRESENTES.

Boleto N°: ATM_8159561 Importe: \$ 1350
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada de San Rafael, en autos n° 13-04929469-1 (022002-61830), caratulados: "MAGALLANES, SONIA ELIZABETH C/ CABRERA, JORGE ELISEO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dictó sentencia a fs. 345, la que se manda a publicar por edicto: "San Rafael, 28 de Setiembre de 2023. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta por la SRA. SONIA ELIZABETH MAGALLANES a fs. 55/57 conforme a los fundamentos expuestos. II.- Imponer las costas solidariamente a la parte actora y al DR. HERCOR ROQUE GODI .- III.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE PUBLICACIÓN EDICTAL. OFÍCIESE. Fdo: Dra. Andrea Mariana Grzona - Juez". Fs. 348: "SAN RAFAEL, 9 de Octubre de 2023. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte demandada por omisión de pronunciamiento sin imposición de costas por no existir contradictorio. II) Consecuentemente aclarar respecto del dispositivo II de la sentencia dictada a fs. 345 de la siguiente manera: "Imponer las cotas solidariamente a la parte actora y a los DRES. HECTOR ROQUE GODI, LICIA TERESITA GODI, WALTER ABAURRE y HECTOR NICOLAS GODI.- NOTIFIQUESE POR CÉDULA DE OFICIO . Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez".

Boleto N°: ATM_8163786 Importe: \$ 1170
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Dra. Maria Paz Gallardo. Jueza. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07397443-1((012051-278067)), caratulados "PERALTA OSCAR FEDERICO C/ SANMARTINO DE LUZURIAGA CECILIA MONICA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs. 2: "Mendoza, 30 de Noviembre de 2023. (...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Callejón Sanmartino S/N, Jocolí Viejo, Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...)APA. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO.JUEZA." Datos del Inmueble: dominio: 1° Inscripción al Asiento N° 5937 fs. 553, Tomo 55 – I de Lavalle, fecha de escritura 25/06/1984, fecha de inscripción 27/07/1984 a nombre de CECILIA MÓNICA SANMARTINO DE LUZURIAGA.

Boleto N°: ATM_8166695 Importe: \$ 4050
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez del 4° Tribunal de Gestión Asociada Dra. Calafell Maria Laura: Expediente No 416779, Caratulados "VILLARREAL ROSANA PAOLA Y GONZALEZ TOMAS RAUL C/ ALLEL FUENTES JUAN JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Inmueble pretendido: calle GALLARDO 3826, BERMEJO,

GUAYMALLÉN, MENDOZA, Matriculado bajo el N° 46972/4 de la Dirección de Registros Públicos de Mendoza, Nomenclatura Catastral: 04-04-03-0006-000048-0000-4, Padrón de Rentas 04-20475-6, Padrón Municipal N° 22800. SE NOTIFICAR la presente resolución, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.). "...Mendoza, 05 de Febrero de 2024. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE..." Fdo: Dra. Calafell Maria Paula Juez.

Boleto N°: ATM_8166703 Importe: \$ 7200
19-25-27/06 01-03/07/2024 (5 Pub.)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza – Expte. CUIJ N°: 13-07380914-7 ((042051-2199)) caratulados: "MERCADO, ANA MARIA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza, NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA el cual dice su parte pertinente a fs 3: Mendoza, 27 de Noviembre de 2023. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.-. Ubicación: Dto: TUPUNGATO. ANCHORIS C/f SALIDA A RUTA NACIONAL-SUPERFICIE s/p 38ha 8614.98 METROS CUADRADOS . LIMITES: CALLE PUBLICA 10 S/N, CALLE PUBLICA 11 S/N Y CALLE PUBLICA 12 S/N"- comprendido dentro de la zona de seguridad de Frontera.. SIN PROCEDENCIA Art 236 Inc C Del CCCN.-

Boleto N°: ATM_8159963 Importe: \$ 4500
14-19-25-27/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Juzgado de Gestión Asociada Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos CUIJ: 2710/ (13-07540934-0) caratulados "TARIFA TERESA JUSTINA C/GOMEZ RODOLFO ZOILO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICAR A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE SE PRETENDE USUCAPIR un inmueble sito en calle DON FORTUNATO GOTTARDINI n° 137, DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE TUPUNGATO, PROVINCIA DE MENDOZA, con una superficie según mensura de 233,62m2, CUIJ N° 140102002400003000000, CUENTA N° 55963 y Padrón de Rentas N° 64-006661 (a nombre de Bordón Pilar Fuste), a fin de adquirir por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL y en contra de RODOLFO ZOILO GOMEZ -titular registral-, conforme surge de la matrícula 395432/14, n° de asiento 508, fojas 53, tomo 5, Departamento de Tupungato, digitalizado a la Matrícula N° 395432/14 DE FOLIO REAL, posteriormente inscripto a la Matrícula SIRC 1400395432 que se acompaña, inmueble que se identifica en catastro bajo el nro:14-01-02-0024-000002-0000-5 (Matriz), cuyos límites son N: CALLE KENNEDY, EN 61.79M, E: C/CARLOS GOTTARDINO, EN 120,02M, O: TRANSPORTES GRAL. BARTOLOME MITRE, EN 35,16M, Y S: FRANCISCO CATTANEO, EN 150,49M, conforme a la siguiente resolución de fs.1, que en su parte pertinente dice: "Mendoza 07 de junio de 2024. (...) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido (...)" LOSCHIAVO Natalia Paola.

Boleto N°: ATM_8160118 Importe: \$ 6750
14-19-25-27/06 01/07/2024 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 255.860 caratulados HERRERIA CLAUDIA YOLANDA C/ BIANCHI DE HERRERIAS JOSEFA Y HEREDEROS DESCONOCIDOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica a posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir, de titularidad de JOSEFA BIANCHI DE HERRERÍAS, inscripto bajo el n° 6211, al fojas 10, tomo 51-A, Departamento Godoy Cruz, situado en calle Luis M. Drago N° 475, Centro Godoy Cruz, Mendoza, el siguiente proveído: Fs. 4: "Mendoza, 13 de Marzo de 2.024. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez".

Boleto N°: ATM_8150894 Importe: \$ 3600
10-12-14-19-25/06/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUEZ DE LA CUARTA CÁMARA DEL TRABAJO, DR. FERNANDO JAIME NICOLAU, en los AUTOS CUIJ 13-06721667-3 ((010404-162180)) "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FORQUERA HUGO ROLANDO P/ EXCLUS. TUTELA SINDICAL", NOTIFICA AL DEMANDADO EN AUTOS SR. Hugo Rolando FORQUERA, DNI N° 21.370.551, la siguiente providencia: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: 1) Tener al demandado Sr. HUGO ROLANDO FORQUERA como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el Acta de fs. 6, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edicto en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Dr. FERNANDO JAIME NICOLAU - Juez de Cámara. "Fs. 6: En la Ciudad de Mendoza, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno el Tribunal seguidamente RESUELVE: ... III) A lo solicitado por la parte actora, y atento a constancias de autos DECLARESE REBELDE al Sr. FORQUERA HUGO ROLANDO demandado. Art 74 del C.P.C.C. y T y 108 C.P.L.

Boleto N°: ATM_8164702 Importe: \$ 5850
19-26/06 01-04-23/07/2024 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 20163/2021, sec. 3 caratulados: "B.N.A. C/ SANTIBAÑEZ, CARLOS ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr./Sra SANTIBAÑEZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 26.249.767 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, abril de 2023. En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de SANTIBAÑEZ Carlos Alberto. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos un millón trescientos dieciséis mil setecientos ochenta y seis con 59/100 (\$1.316.786,59) en concepto de capital, con más la de pesos seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y tres con 29/100 (\$ 658.393,29) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las

sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad; - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL". "Mendoza, marzo 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 07/11/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. SANTIBAÑEZ Carlos Alberto, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)..". - FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_8164712 Importe: \$ 5580
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Cuarto en autos N° 409.177 caratulados "OLIVARES BEATRIZ DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS DE OLIVARES NICANOR SEGUNDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" donde se pretende usucapir el inmueble sito en Olascoaga N°1080, San José, Guaymallén, Mendoza, e inscripto en al N° 9527, fs. 183, Tomo 83-D de Guaymallén, notifica el siguiente resolutivo: "Mendoza, 15 de Abril de 2024... RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los Sres. IDA MARÍA OLIVARES AGUILERA, ALBERTO FERNANDO OLIVARES AGUILERA Y MARGARITA OLIVARES AGUILERA como persona de ignorado domicilio y a otros posibles herederos de Segundo Ernesto Olivares Aguilera como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda (fs.17 y 29 del expediente papel), mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts.69 y 72 del C.P.C.C.T. II.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art.75-III del CPCCT.- NOTIFÍQUESE." Asimismo, notifica a los Sres. IDA MARÍA OLIVARES AGUILERA, ALBERTO FERNANDO OLIVARES AGUILERA Y MARGARITA OLIVARES AGUILERA y a otros posibles herederos de Segundo Ernesto Olivares Aguilera, lo resuelto a fs.17: "Mendoza, 26 de Mayo de 2021. Téngase a la Sra. Olivares, Beatriz de Los Ángeles por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el plano apto para título supletorio acompañado. Agréguese De la demanda instaurada por los herederos de Nicanor Segundo Olivares, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... NOTIFÍQUESE... (Fdo.) Dra. María Luz Coussirat"; y lo resultado a fs.29: "Mendoza, 30 de Junio de 2021. Atento lo solicitado y habiéndose cometido un error involuntario en el decreto de fs. 17 en su cuarto párrafo al incluir como actores a los herederos de Nicanor Segundo Olivares, cuando la demanda ha sido interpuesta por la Sra. Olivares, Beatriz de Los Ángeles, es que corresponde modificarlo atento las facultades del art. 46 inc. 1 y 4 del CPCCyT, el que quedará redactado en esta parte pertinente de la siguiente forma:"...De la demanda instaurada por Sra Olivares, Beatriz de Los Ángeles , TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)..."Notifíquese conjuntamente con el traslado ordenado a fs.17 de autos. (Fdo.) Dr. María Paula Calafell, Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM_8164719 Importe: \$ 7830
19-26/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de los Sres. MAULEN, CLEMENTINA Y ANDRADA, JUAN AGUSTIN, cuyos restos se encuentran depositados en la Pileta Bajo Nivel N° 31 DEL Cuadro N° 7 del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra de ignorados titulares y a derechos habientes de la Sra. Martín, Maria, en su carácter de titular de la Pileta Bajo Nivel N° 77 del Cuadro N° 5, Distinguida Sur, del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de las mismas, pretendidas por el Sr. Herrera, Juan Carlos, tramitados mediante exptes. 2024-01044-5 y 2024-01045-2, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia Mza.-A. Gutiérrez. Secretario de Gobierno. Municipalidad de Rivadavia

Boleto N°: ATM_8164957 Importe: \$ 2430
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ G.E.J.U.A.F. GUAYMALLÉN NOTIFICA SERGIO VALENTIN CONTRAFATO, D.N.I N°21.372.262 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 5600/2022 (13-06835703-3) "GOMEZ, SARA NELIDA C/ CONTRAFATTO, SERGIO VALENTIN P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO" DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Sergio Valentín Contrafatto, D.N.I N°21.372.262 , es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 49 de expediente digital al Sr. Sergio Valentín Contrafatto, D.N.I N°21.372.262, conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cúmplase. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén"- A fs. 49 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 6 de Junio de 2022. Proveyendo escrito PORTAL Nro. 147812/2022 de fecha 11/05/2022: Téngase presente la documentación acompañada. De la demanda de Acciones Relativas al Régimen Patrimonial del Matrimonio, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFIQUESE. Hágase saber al profesional interviniente que para tramitar la notificación dispuesta deberá: acompañar cédula de notificación confeccionada en formato digital editable para su control y firma. Quedando a cargo de parte interesada el diligenciamiento ante la Oficina de Notificaciones (conf. Resol. 39). Firmado: Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familiar"-

S/Cargo
19-26/06 01/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Expediente: Autos N° 28421/2023 (13-07405702-5), proceso URG, caratulados "LIMACHE ALEMÁN, FRANCO JAVIER P/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", originarios del Decimocuarto Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Lavalle, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Publíquese la solicitud de rectificación de apellido paterno y adición de apellido materno del Sr. FRANCO JAVIER LIMACHE ALEMÁN DNI 41.593.546. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 CcyC). Fdo. Dra. Paula C. Jofré. Secretaria del Juzgado de Familia de Lavalle. Mendoza.

S/Cargo

19/06 19/07/2024 (2 Pub.)

(*)

LA EXCMA. SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 165960, CARATULADOS "AYALA PABLO AGUSTIN C/ MAKERS SA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL", notifica a Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio, QUE A FS. 25 PROVEYO: ". Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar al demandado Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 2 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora mat. 4387. III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial."A fs 2 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990 (art. 43 f) CPL). De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE ...Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder al siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HRZIE141429> " Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA - Secretario

S/Cargo

19-26/06 01-04-23/07/2024 (5 Pub.)

(*)

A todos los FIDUCIANTES del FIDEICOMISO INMOBILIARIO **CEPAS DE LUNLUNTA**, se NOTIFICA y convoca a la ASAMBLIA a realizarse el día veintiséis de junio próximo (26/06/2024), a las 21 horas, en calle Alsina n° 2689, Maipú, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1).- Proponer y aceptar FIDUCIANTES a fin de COMPLETAR EL COMITÉ DE FISCALIZACION, con algunas vacantes por renuncia y/o perdida de la calidad de FIDUCIANTES; 2).- Establecer UN CANAL AGIL DE COMUNICACIÓN, a tal efecto CREAR UN GRUPO OFICIAL DE WHATSAPP - DONDE LOS ADMINISTRADORES DE ESE GRUPO SEAN LOS ELEGIDOS EN EL PUNTO 1, Y LAS COMUNICACIONES EN ESE GRUPO SEAN VALIDAS PARA TODOS; 3).- APROBAR O RECHAZAR RENDICION DE CUENTAS DEL FIDUCIARIO; 4).- INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA EL FIDUCIARIO; 5).- Modificar el Estatuto del Fideicomiso a fin de ESTABLECER PARA LO SUCESIVO QUE LA RENDICION DE CUENTAS del FIDUCIARIO sea CADA CUATRO MESES; 6).- MODIFICAR EL ARTICULO 15 del Estatuto del Fideicomiso a fin de REMOVER el Escribano establecido y DESIGNAR UN NUEVO ESCRIBANO.- 7).- MODIFICAR EL DOMICILIO DEL FIDEICOMISO Y DISPONER QUE EN EL MISMO QUEDE DEPOSITADA TODA LA DOCUMENTACION DE LOS MOVIMIENTOS DEL FIDEICOMISO; 8).- APROBAR O RECHAZAR LAS ACTUACIONES DEL FIDUCIARIO EN EL EXPEDIENTE MUNICIPAL. 9).- En el acto de la Asamblea y por mayoría simple, decir en ampliar y/o modificar el presente orden del día. Quien concurra a dicha Asamblea deberá acompañar la documentación que acredite su derecho, además recibos de pago efectuados

Boleto N°: ATM_8166626 Importe: \$ 2700

19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Silverio RAMOS en su carácter de titular de la Pileta bajo nivel N° 137, fila N° 3, cuadro N° 5 cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Roque Ceferino RAMOS tramitado mediante Expte.: N° 2024-08892-0-R, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8166927 Importe: \$ 1620
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Expte. ORD 10726/2021 (13-06759460-0) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA caratulados PEREYRA, MARIA DE LOS ANGELES C/ GALVEZ, JULIO SEBASTIAN P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Dra Rebeca Ropero Jueza del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Las Heras, NOTIFICA A; GALVEZ, JULIO SEBASTIAN, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones judiciales: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2021 (...) De la demanda de PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. (...) PREVIO A TODO, atento al desconocimiento formulado del domicilio real del demandado, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA a esos fines, gírese oficio a la Secretaría Electoral y a la Policía de Mendoza a fin de constatar el último domicilio real conocido del Sr. JULIO SEBASTIAN GALVEZ, DNI 40.219.904 . OFICIESE quedando a cargo de parte interesada la confección e ingreso de los oficios para su control y firma. DRA. CAROLINA AGBO JUEZ SUBROGANTE" . "Mendoza, 25 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO (...) (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio Julio Sebastián SALDIVARDNI 40.219.904, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado ordenado en actuación 273548/2021 conjuntamente con la presente resolución (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.CUMPLASE Dra. Rebeca Natalia Ropero Conjuez de Familia y Violencia Familiar" Publíquese TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial. Mendoza, 12 de Junio de 2024. Conforme las facultades que me confiere el Art. 18 del C.P.F.yV.F y Art. 46 del C.P.C.C y T, procédase a corregir el error material involuntario obrante en auto de ignorado domicilio con fecha 25 de Octubre de 2023 y DONDE DICE "...Sebastián SALDIVARDNI 40.219.904..." DEBERÁ LEERSE: "...Sebastián GALVEZ 40.219.904..." NOTIFÍQUESE. En consecuencia y atento lo ut supra decretado, CÚMPLASE nuevamente con lo ordenado en fecha 25 de Octubre de 2023 (Punto II). Dra. Rebeca ROPERRO Conjueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F.- Las Heras

S/Cargo
19-26/06 01/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord.2457/2010, cita 3 días herederos de la fallecida LIDIA PAEZ, fallecida el 23/03/1994, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho:1197 a galería: 1°, nicho:1739 P.A., en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8131268 Importe: \$ 810
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido HIPÓLITO LUCERO, fallecido el 29/12/1988, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 415 a galería: 53, nicho: 421, en le cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8132821 Importe: \$ 810

18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Mendoza, 17 de mayo del 2023 (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada SOLORZA HERNÁN RODRIGO, D.N.I. N° 39.533.669, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. Mendoza, 01 de junio del 2023. Proveyendo el escrito con número de cargo 7373579 Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos respecto de la prueba ofrecida. Téngase presente el informe de estado de dominio acompañado. Pase oficio confeccionado a la Oficina de Servicios para su control. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el decreto de fs. 2. Mendoza, 26 de diciembre del 2023 (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. HERNÁN RODRIGO SOLORZA, DNI 39.533.669, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. gvr Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez

Boleto N°: ATM_8149190 Importe: \$ 3510
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N°1.009.681 "BALLESTER MARÍA EUGENIA C/BENITO CRESPO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER: que a fs.364 se resolvió NOTIFICAR A ELEODORO CRESPO, persona declarada de domicilio ignorado, para que dentro de los DIEZ DIAS desde la última publicación comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,212,214 y conc. del C.P.C.). El inmueble objeto del proceso se encuentra ubicado en calle Las Heras 603 del Departamento de San Martín, distrito Ciudad, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al asiento N°3907, fs. 431, T°20 de San Martín, a nombre de BENITO CRESPO constante de una superficie de 972,70m2 según mensura y de 980m2 según título.

Boleto N°: ATM_8159294 Importe: \$ 2160
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, en los autos N°:261.725, caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/HERRERA ROXANA FELICIA p/PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA", ordena NOTIFICAR a ROXANA FELICIA HERRERA, DNI:21.911.365, demandada, de ignorado domicilio la sentencia monitoria de fs. 240502 que a continuación se transcribe: "Link demanda:https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LOTST141556 Link documentación:https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=MPLSH141556 - Link documentación: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PRVMD271736 Mendoza, 02 de Mayo de 2024. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra la Sra. ROXANA FELICIA HERRERA, DNI: 21.911.365, hasta que los actores hagan íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 22/100 (\$940.217,22) , con más la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 33/100 (\$564.130,33) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados sin perjuicio de su merituación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago, y costas del juicio; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.-Trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 55/100 (\$1.504.347,55) , que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art.234 y 254 CPCCyT). IV.-Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts.35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT). V.-Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia

monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del CPCCyT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74, 75, 234, 235 y cctes. del CPCCyT). VI.-Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considérese la firme y continúese con su ejecución (art.235 inc.V del C.P.C.C.T.). VII.-Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio de la demandada, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Juez.”

Boleto N°: ATM_8159296 Importe: \$ 6210
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ubicado en Av. España 480, Segundo Piso, Ala Sur, Palacio de Justicia, Mendoza, en autos N° 18475, caratulados “NENCIOLINI MARIA DEL CARMEN C/ ACEN GOMEZ AISHA MARIA Y ORBIS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS SA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” hace saber que: A fs. 58 resolvió: “Mendoza, 31 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...: RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ACEN GOMEZ AISHA MARIA, D.N.I. N° 40.465.365 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs. 12 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN-Juez. A fs. 12 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS SA., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- ESCRITO DE DEMANDA: Identificador: PLZWH291340 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PLZWH291340. Documento: DOCUMENTACION_D_Y_P.pdf Identificador: FLPFH291340 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FLPFH291340 DRA. VALERIA ELENA ANTÚN-Juez. Motivo de la notificación: NOTIFICACION DE DEMANDA. Se le informa un reclamo que deberá contestar por intermedio de un abogado/a. Ante cualquier duda concorra a la Oficina de Informes. Ubicada en Piso -1. Hall Central. Palacio de Justicia. Av. España 480. Línea gratuita de Información: 0800-6665878

Boleto N°: ATM_8159316 Importe: \$ 5670
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

Juez, TERCER JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - . MENDOZA, AUTOS N° 35.083, Caratulados. SANTOLINI DIANA PATRICIA C/ CORREAS DE AGUINAGA MARIA JOSEFINA Y OTROS P/ PRESCRIPCIN ADQUISITIVA”, notifica a Sra. María Fanny Correas Correas persona de ignorado domicilio el resolutivo de fs. 55: Cita a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble que nos ocupa (PROPIEDAD RURAL UBICADA EN CALLE EL MARTILLO DISTRITO MEDRANO JUNIN MZA –Identificada en asiento 6984 fs 481/484 Tomo 42-B del Registro Público y archivo Judicial, limites perimetrales:) N-65’ 53”20”-E 1-2=63,40M; 2) N-75°47’50”-E 2- 3=14,10M; 3) N-79°59’40”-E 3-4=38,22M, 4) N-61°34’10”-E 4-5=99,92M; 5)N-78°20’00”-E 5-6=103,65M; 6)N-64°04’50”-E 6-7=99,86 M; 7) N35°23’20”-E 7-8=4,49M; 8)N-20°49’30”-E 8-9=95,88M; 9) N-37°32’50”-E 9- 10=37,,94M; 10)N-50°14’10”-E 10-11=11,14M; 11)N-68°13’30”-E 11- 12=88,60M; 12)S-28°56’10”-E 12-13=108,82M, 13) S-39°55’20”-E CALLE EL MARTILLO 16.00M 13-14=384.01M 14)S-00°47’50”-E 14-15=65.35M 15)1S08°02’30”-W 15-15=56.32M 16) S-08°2330”-W 16-17=2220M 17)S-44°08’20”- W 17-18=49.87M 18) S-52°0720”-W 18-19=30.45M 19) S-64°00’30”-W 19- 20=19.24M 21) S-81|08’50”-W 20-21=42.76M 22) N-60°15’00”-W 21-

22=56,65M 23)S-82°40'50"-W 22-23=87.13M 24)N-75 18'40"-W 23- 24=13.84M 25) S-50 59'40"-W 24-25=44.34M 26) N-88°26'00W 25-26=70.91M 27) S-43°04'20"-W 26-27=15.35M 28) S-68 22'50"-W 27-28=51.16M 29) S38°01'40"-W 28-29=152,93M 30) S-28°57'20"-W 29-30=55.01M 31) S-48 44'00"-W 30-31=99.99M 32) N-24°35 40"-W 31-32=173.79M 33) N-17°35'50"-W 32-33=104.43M 34)N-67°27'30"-E33-34=344.87M 35) N-18°30'20"-W 35- 34=292.14M 36)S-67°36'20"-W 35-36=340,16M N-21°07'50"-W 36-1=27.02M; Nomenclatura Catastral N°09-99-00-0100-520570-0000-2, Derecho de Riego C.C. 2391/0174: Derecho de riego de permiso precariosin concesión legal para 25 ha (uso agrícola), riega por rio Tunuyan- canal Rio Bamba desag. Gral Retamo, desg. Sur Moyano; Superficie Según Mensura 27ha 2872.86m2, Superficie según título: 76ha.9302.82 m2; Padrón Rentas: Titular María Josefina Correas Correas de Aguinaga y María Fanny Correas Correas; Padrón Municipal: ----; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts 21,74,75 y 209 del CPCCT).-

Boleto N°: ATM_8159317 Importe: \$ 4860
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos de QUIROGA, ALBERTO FRANCISCO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4352584. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8163994 Importe: \$ 900
18-19-24-25-26/06/2024 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en autos FMZ 20207/2021 caratulados "BNA C/ ALBORNOZ, CANDIDO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" el Sr. Juez ha ordenado notificar a ALBORNOZ CANDIDO ALEJANDRO, D.N.I. N° 17.295.060, con domicilio ignorado: "Mendoza, marzo 2024 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Notificación por Edictos": De las constancias de autos surge que el demandado no pudo ser hallado en el domicilio informado por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme el oficio de fs.40 y 53. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación". FDO. PABLO OSCAR QUIROS JUEZ.- Proveyendo el escrito digitalizado e en el sistema de gestión judicial lex 100, titulado "Acompañó boletas Se provea": Téngase por cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia por el monto de \$ 4.148,49 y el correspondiente a los aportes de Caja Forense por el monto de \$2.765,66. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado ALBORNOZ CANDIDO ALEJANDRO por la suma de pesos ciento setenta y un mil setecientos dos con 51/100 (\$ 171.702,51) en concepto de capital, con más la de pesos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con 25/100 (\$ 85.851,25) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962- II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la

prueba ofrecida para su oportunidad. - FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

Boleto N°: ATM_8163738 Importe: \$ 5580
18-19/06/2024 (2 Pub.)

JUEZ G.E.J.U.A.F. LUJAN NOTIFICA MARIO NICOLAS AGÜERO, D.N.I N°16.516.385 DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 58411/2023 (13-07206022-3) "PAEZ, DEOLINDA ESTER C/ AGUERO, MARIO NICOLAS P/ Divorcio unilateral" DECRETO DE AUTOS DICE: "Luján de Cuyo, 24 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. MARIO NICOLÁS AGÜERO, D.N.I. N° 16.516.385, como persona de ignorado domicilio; en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr TRASLADO al Sr. MARIO NICOLÁS AGÜERO, D.N.I. N° 16.516.385, de la petición de DIVORCIO por el término de CINCO (5) DÍAS, a fin de que se presente, constituya domicilio procesal, conteste y se expida sobre la propuesta presentada o presente propuesta diferenciada, bajo apercibimiento de ley (art. 20, 21 y cc. del C.P.C.C. y T., art. 438 del C.C.C.N., art. 174 del C.P.F.). GEJUAF LUJÁN DE CUYO PODER JUDICIAL DE MENDOZA III. Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.yT.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.yT. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMÍTASE.- CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar"

S/Cargo
13-19-26/06/2024 (3 Pub.)

LA PRIMERA CÁMARA LABORAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en el EXPTE N° 31665, CUIJ: 13-07223375-6, caratulado "MANZANO MARIA BELEN C/ SANCHEZ, DIEGO ANDRES P/ DESPIDO", notifica que: "Atento a las constancias de autos y teniendo en consideración la declaración bajo fe de juramento acompañada por la parte Actora, declárese a los codemandados DIEGO ANDRES SANCHEZ y RAMIRO SORIANO personas de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la parte actora, procédase a notificar a las mismas el decreto de fs. 48 mediante edictos a publicarse por CINCO DÍAS (Art. 36 del C.P.L.), en el Boletín Oficial". Firmado: DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI – Juez de Cámara.

S/Cargo
18-19-24-25/06/2024 (4 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO AMANDA VENANCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241360.

Boleto N°: ATM_8155412 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES LEANDRO IVAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241361

Boleto N°: ATM_8155488 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO JOSE LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241363

Boleto N°: ATM_8155688 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 269.575 caratulados "SUSTA LILIANA ELISABETH Y GAZZANIGA LUIS DAVID C/ TEJADA RAMON ELVIO Y HEREDEROS DE DOLORES FLORENCIA ALMARCHA DE TEJADA - RAMÓN ELVIO TEJADA Y ANGELINA ALMARCHA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de RAMÓN ELVIO TEJADA y ANGELINA ALMARCHA, PERSONAS INCIERTAS, la siguiente resolución: "Mendoza, 07 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de RAMÓN ELVIO TEJADA y ANGELINA ALMARCHA. II.- Téngase por modificada la demanda, y por interpuesta en contra de los PRESUNTOS HEREDEROS DE RAMÓN ELVIO TEJADA Y PRESUNTOS HEREDEROS DE ANGELINA ALMARCHA -INCIERTOS-. III.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) y II) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 86, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo....FDO: DRA. PATRICIA D. FOXJUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2022...De la demanda interpuesta por TÍTULO SUPLETORIO córrase TRASLADO a Sres. RAMÓN ELVIO TEJADA -titular del 50% y heredero de la cotitular registral Dolores Florencia Almarcha de Tejada- y ANGELINA ALMARCHA - heredera de la cotitular registral Dolores Florencia Almarcha de Tejada-, por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159).... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Río Salado N° 5969, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 53318/4 Titular Registral: DOLORES FLORENCIA ALMARCHA DE TEJADA Y TEJADA RAMON ELVIO

Boleto N°: ATM_8151971 Importe: \$ 4590
10-13-19/06/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FREDES LUIS FERNANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241364

Boleto N°: ATM_8157620 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Juez del 3° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 255.364 caratulados "MONTES DE OCA ALEJANDRO F. C/ MAMANI ACHOCALLA VICTOR J. Y OTS. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO" notifica a VICTOR JHONNY MAMANI ACHOCALLA, D.N.I. N° 92.971.741, las siguientes resoluciones dictadas a fs. 33: "Mendoza, 06 de Mayo de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar a Víctor Jhonny Mamani Achocalla con DNI: 92.971.741, como persona de ignorado domicilio. II) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 4 de autos, en su parte pertinente. III) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. GAMBOA MARIA ANGELICA- Juez subrogante." Y fs. 4: "Mendoza, 13 de Febrero de 2023. Téngase al Dr. Sergio Ariel Díaz por el Sr. Alejandro Fabián Montes de Oca por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE haciéndole saber a los demandados que podrán visualizar el texto de la demanda y su documentación ingresando a los links y Códigos QR que se adjuntan ... Fdo. SALVINI BEATRIZ FERNANDA- Juez."

Boleto N°: ATM_8150799 Importe: \$ 4050
10-13-19/06/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA 317088 GUEVARA CLAUDIO EMILIO Y LONGO ROXANA CARINA C/ CENTENO JORGE EDUARDO Y PAPP DANIELA

ERICA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SEGÚN LO ORDENADO EN FS. 26. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES CONJUNTAMENTE CON EL TRASLADO DE DEMANDA (ART. 72 AP. IV DEL CPCCYT). Fs 2. Mendoza, 18 de Agosto de 2023. Proveyendo identificador: VXDHU171358 y MYQZZ171358. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado a merito del escrito de ratificación acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. (...) Mendoza, 23 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, atento a lo manifestado bajo fue de juramento desconocer el domicilio, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT., RESUELVO: I-Declarar que el demandado JORGE EDUARDO CENTENO es de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8150885 Importe: \$ 5400
10-13-19/06/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMIREZ MARCELA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241367

Boleto N°: ATM_8159365 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOVIO JOSE ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241368

Boleto N°: ATM_8159469 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DAVILA MINELBA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241369

Boleto N°: ATM_8161969 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA ENRIQUE PATRICIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241370.

Boleto N°: ATM_8163711 Importe: \$ 450
14-18-19-24-25/06/2024 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Sosa, Mario Crispin, en su carácter de responsable del Nicho en alquiler N° 189 - Fila 1- Pabellón 8 ubicado en el Cementerio Municipal Gerardo No Ferreyra, pretendida por el Sr. Sosa, Antonio Crispin, tramitado mediante expte. N° 2024-07914-3 debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle

A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza., de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8163767 Importe: \$ 1350
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE LAS HERAS DE FAMILIA, en autos n° 21819/2022 (13-06835662-2) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA, caratulados: "PARRA MATTA, ANGELICA BENEDICTA C/ PEREZ SILVA, RODRIGO ANDRES P/ DIVORCIO UNILATERAL" notifica a PÉREZ SILVA, RODRIGO ANDRÉS D.N.I. N° 95.059.492, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Abril de 2022.... De la petición de DIVORCIO, fecha de separación de hecho denunciada y de lo manifestado respecto de la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del C.C. y C. y 175 de C.P.F.; (arts. 20, 21 C.P.C.C. y T. y 174 y 175 C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE al domicilio real....Fdo: Dra. María Paula FERRARA - Jueza de Familia - Ge.Ju.A.F. Las Heras" y el Juzgado proveyó "Las Heras; 9 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Rodrigo Andrés PEREZ SILVA, D.N.I. N.º 95.059.492 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. GEJUAF LAS HERAS PODER JUDICIAL DE MENDOZA II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES (3) VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora. Fdo: María Paula Ferrara - Jueza del Cuarto Juzgado de Familia - Ge.Ju.A.F. Las Heras". PUBLICACIONES: TRES VECES CON INTERVALO DE 2 DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN PREVIO PAGO, POR TRAMITARSE CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.- INTERVIENE 20º DEFENSORÍA OFICIAL CIVL.

S/Cargo
10-13-19/06/2024 (3 Pub.)

EX-2021-04374244-GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "BELLUCCI CLAUDIO MAS DE DOS (2) AÑOS PARTE DE ENFERMO."VISTO el presente, fijese audiencia de declaración indagatoria en estos EX-2021-04374244- -GDEMZADGSERP#MSEG, caratulado "BELLUCCI CLAUDIO Mas de dos (2) años parte de enfermo", del SUBOFICIAL AUXILIAR S.C.S. BELLUCCI POLIMENI, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI 20.809.529, para el día 11/07/2024, a la hora 11:00 AM, en forma presencial, para lo que el efectivo citado deberá presentarse correctamente uniformado en sede de esta Inspección General de Seguridad, sita en Avenida San Martín 1027, Primer Piso, Unidad 5, Galería Piazza, Mendoza, notifíquese el presente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, junto a la resolución 270/2023 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, que en su parte pertinente dispuso: "MZA, 05 DE ABRIL DE 2.023.- RESOLUCION N° 270/2.023.- VISTO: El presente expediente administrativo El EX-2021-04374244- -GDEMZADGSERP#MSEG, caratulado "BELLUCCI CLAUDIO Mas de dos (2) años parte de enfermo", y; CONSIDERANDO: Que, la presente información sumaria se inicia por remisión de parte de la Oficina de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario de Mendoza, de expediente que tuvo origen en informe que da cuenta que el SUBOFICIAL AUXILIAR S.C.S. BELLUCCI POLIMENI, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI 20.809.529, había excedido el plazo de licencia dispuesto por el artículo 118 inciso 2 de la ley 7493, razón por la que se encontraba en situación de disponibilidad. Que, en dicho contexto, y a los fines de poder determinar si persisten las afecciones en su salud, que motivaron su licencia, primero en los términos del artículo 45 inciso 3, y luego del artículo 118 inciso 2, ambos de la ley 7493, fue citado conforme notificaciones adjuntas al presente, en dos oportunidades para ser evaluado por Junta Médica, la primera para fecha 26/10/2022 a la hora 9:00, y la segunda para fecha 07/12/2022 a la hora 8:00, citas a las que no se presentó, conforme constancias incorporadas al presente, por lo que se dio inicio a la presente información sumaria. Que, conforme constancias de los presentes, notificado el efectivo en

cuestión, sobre la posibilidad de efectuar descargo, en esta etapa administrativa, no existen registro de actividad de su parte en dicho sentido. Que, según constancias que integran el presente, el efectivo se encuentra en Situación de Revista Disponibilidad, desde el 14/02/2021 según Resolución N°291/2021 de fecha 12/03/2021. En función del tiempo transcurrido el efectivo ya supero el tiempo dispuesto por el inciso 2 del artículo 118 de la ley 7493. Que en dicho contexto y según dispone el artículo 120 de la ley 7493, fue citado en dos oportunidades para ser revisado por la Junta Médica, para lo que fue notificado en su casilla de correo oficial en ambas ocasiones, sin perjuicio de lo cual, el efectivo no se hizo presente a las audiencias dispuestas. Que la no comparecía del efectivo en cuestión a ser revisado por la Junta Medica impide la determinación de la persistencia de las afecciones en su salud que determinaron su licencia. Que, en efecto dicha conducta implica no someterse a las pruebas de idoneidad según dispone el artículo 55 de la resolución 143 T. Por todo ello, resulta que hay elementos suficientes para afirmar "prima facie" que el efectivo SUBOFICIAL AUXILIAR S.C.S. BELLUCCI POLIMENI, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI 20.809.529, habría incurrido en la comisión de faltas administrativas al incumplir los deberes dispuestos por el por el artículo 8 incisos a), b), c), e) y l) de la Ley 7493, en función del artículo 55 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. Toda vez que no presentarse a ante la Junta Médica, encontrándose debidamente notificado a tales fines, podría configurar, incumplimiento de lo dispuesto por la ley 7493 y la Resolución N° 143-T que reglamenta la prestación del Servicio, conforme las consideraciones expuestas. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario, al SUBOFICIAL AUXILIAR S.C.S. BELLUCCI POLIMENI, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI 20.809.529, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada por artículo 8 incisos a), b), c), e) y l) de la Ley 7493, en función de los artículo 55 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario, Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia, las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al DR. LUCAS MASSONI, conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. [...]". Por ello, en este acto también se le notifica que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P. Libertad de declarar: "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra el coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvencciones tendientes a abstenerse su confección. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda." (Cons. Art 259 CPP Cba: Art.296 CPP Mza. Parcial), como también que la ley 7493, en su artículo 59 dispone: "Prestada la declaración indagatoria, se correrá vista por ocho (8) días al sumariado para que proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa." Notifíquese también que, en caso de no concurrir el día y hora fijados, dispondrá del plazo de DOS (02) DIAS a los fines de que designe abogado defensor, plazo a cuyo vencimiento comenzará a correr el término de OCHO (08) DIAS, dispuesto en el artículo 59 de la ley 7493, para que el citado proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa. Notifíquese." Firmado: Oficial Subadjutor S.C.P.A. Lucas Matías Massoni. Abogado. Instructor Sumariante. Inspección General de Seguridad. Ministerio de Seguridad de Mendoza. -

S/Cargo

14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

TEMA: NOTIFICAR A IGNACIO LEONARDO VALDÉS, DNI N° 26268962 EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN RESOL-2024-1312-E-GDEMZA-DGE DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024. VISTO el EX-2021-03341522- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la situación laboral del señor Ignacio Leonardo Valdés; y CONSIDERANDO: Que en orden 30 obra Informe (Detalle de Novedades) del que surge que, a pesar de que el Profesor Ignacio Leonardo Valdés, D.N.I. N° 26.268.962, no se habría

presentado a prestar servicios como docente titular del Espacio Curricular Química luego de que finalizara su licencia por Art. 40 de la Ley N° 5.811 el 01 de agosto de 2016 (hasta la fecha), no ha sido dado de baja en cuanto a su vinculación laboral; Que, dada la necesidad de poner fin al vínculo laboral ante el evidente abandono del servicio, y siendo causa para aplicar la sanción de CESANTÍA el abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada, debería cursarse el procedimiento de SUMARIO ADMINISTRATIVO al efecto de su desvinculación y la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder; Que la causal se configura cuando el lapso de inasistencia hace razonablemente inferir el abandono aun cuando no hubiera sido intimado el agente. Conforme sostiene nuestra Jurisprudencia: “El agente público incurre en abandono del servicio cuando, voluntariamente y por vía no reglamentaria, deja de concurrir a prestar funciones -en forma definitiva o por un lapso del que cuadre razonablemente inferir su voluntad de alejarse del empleo- sin causa que lo justifique”. (CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 24 de Mayo de 1996, 20.400/93, Sala 01. Magistrados: Buján, Licht, Coviello, Id SAIJ: FA96100265); Que las normas de la Ley N° 4.934 “Estatuto del Docente” y Decreto Reglamentario N° 313/85, Art. 5°, inc. a), ordenan “Desempeñar digna y eficazmente las funciones inherentes a su cargo.”, siendo, de acuerdo al Art. 104 del Decreto Reglamentario N° 313/85 “causas para aplicar la sanción: Cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días continuas o discontinuas en los seis (6) meses inmediatamente anteriores o b) Abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada”, lo que debe ser determinado mediante la instrucción de SUMARIO ADMINISTRATIVO previo, conforme con lo dispuesto por el Art. 110° del mencionado cuerpo normativo; Que en el caso se constatan prima facie las inasistencias injustificadas que constituyen la hipótesis del inc. a) y aun el abandono del servicio previsto por el inc. b), por cuanto “El agente público incurre en abandono del servicio cuando, voluntariamente y por vía no reglamentaria, deja de concurrir a prestar funciones -en forma definitiva o por un lapso por el que cuadre razonablemente inferir su voluntad de alejarse del empleo- sin causa que lo justifique” (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, CABA, 24/05/1996, 20.400/93, Sala 01. Magistrados: Buján, Licht, Coviello, Id SAIJ: FA96100265); Que de acuerdo a la atribución conferida a la autoridad escolar por el Art. 132, inciso f) de la Ley N° 6.970 y Arts. 49 de la Ley N° 4.934 y 108, ap. 3, del Decreto Reglamentario N° 313/85, corresponde a la Dirección General de Escuelas tomar intervención decisoria; Que una vez ordenado el SUMARIO ADMINISTRATIVO, corresponde la sustanciación del mismo y su remisión a la Junta de Disciplina para la Educación Secundaria a tales efectos (Conf. inc. a) y siguientes del Art. 125 del Decreto Reglamentario N° 313/85); Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS RESUELVE: Artículo 1ro.- Instrúyase SUMARIO ADMINISTRATIVO respecto de Profesor IGNACIO LEONARDO VALDÉS, CUIL N° 20-26268962-0, quien no se habría presentado a prestar servicios como docente titular del Espacio Curricular Química luego de que finalizara su licencia por Art. 40 de la Ley N° 5.811 el 01 de agosto de 2016 (hasta la fecha), en violación de las normas de la Ley N° 4.934 “Estatuto del Docente” y Decreto Reglamentario N° 313/85, Art. 5°, inc. a), siendo de acuerdo al Art. 104 del Decreto N° 313/85 “causas para aplicar la sanción: Cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días continuas o discontinuas en los seis (6) meses inmediatamente anteriores o b) Abandono voluntario y malicioso del servicio sin causa justificada”. Artículo 2do.- Comuníquese la presente Resolución a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, en los términos de lo dispuesto por el Art. 27, inc. 7 de la Ley N° 8.993 y Art. 17 del Anexo de la Ley N° 9.103, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Dirección de Capital Humano de la Dirección General de Escuelas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° del Decreto N° 218/19. Artículo 3ro.- Una vez cumplidas las comunicaciones ordenadas anteriormente, y hecha efectiva la reserva del expediente electrónico en el sistema de Gestión Documental Electrónica, remítase la presente pieza a la Junta de Disciplina para la Educación Secundaria a los efectos dispuestos por el inc. a) y siguientes del Art. 125 del Decreto Reglamentario N° 313/85. Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda. FIRMADO: TADEO GARCÍA ZALAZAR DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS.

S/Cargo

14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 I- RESOLUCION N° 680/23. VISTO: Los presentes obrados

en Expediente N° EX 2022-01179420 y... CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones que comienzan con acta de inspección para fecha 12 de febrero del 2022, realizada en calle Panamericana al 8390 de Lujan de Cuyo, "La Juana", donde se constata al ciudadana Mercado Guillermina ejerciendo funciones de seguridad irregular, sin credencial ni empresa contratante o consorcio habilitado ante esta dirección, por tanto se encuentra trabajando de forma clandestina, constando con notificación bajo el artículo 26° bis de ley N° 6441/97 de solidario responsable por el ejercicio irregular de las funciones de seguridad Es menester aclarar que la ley 6441 con su modificatoria ley 7421/05 establece en su artículo 1 el alcance de su regulación que son las empresas de seguridad privada de la provincia y en su artículo 2° establece las actividades que se entienden comprendidas dentro de estas empresas y que a ella le atañen, como así también el inciso A de vigilancia privada y "G", sobre los servicios de seguridad en portería, permitiendo el ingreso y egreso de personas a un recinto, y el inciso "i" Otros: Todo vigilador que cumpla funciones en lugares privados de uso público y no esté comprendido en los incisos anteriores. Estas actividades realizadas por otras empresas, personas jurídicas o particulares que no se encuentren en las excepciones se consideran como una actividad clandestina de seguridad que debería ser regulada por la dirección REPRIV. Que es necesario aclarar que por más que en el artículo 3 establece como excepción a la presente ley, aquellos trabajadores que presenten funciones de vigilancia y seguridad en relación de dependencia, No obstante establece un "Salvo" en el caso de servicios de portería al final del primer párrafo del inciso "a", y habiendo transcurrido los plazos administrativos para presentar recurso administrativo ante la infracción cometida y constatada por los funcionarios públicos la cual ha sido formalmente notificada por lo que se recomienda proceder a emitir resolución conforme a la aplicación de la sanción de MULTA al infractor constatado en el lugar encuadrada en el artículo 34°, apartado II inciso B y artículo 34 apartado I inciso E, siendo que se establece que cometen dicha infracción las empresas que funcionaren en forma clandestina, sin ajuste a la normativa de la Ley N° 6.441, bajo cualquier otra razón, denominación social o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas, no exhibiendo credencial habilitante conforme artículo 29 y 30° ni registración alguna en esta dirección para la cobertura de seguridad. Que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles- a partir de la fecha de la notificación-, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA O JERARQUICO (Art.177, 179, 180, 181 y 182 Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley N° 9003). Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: Sanciónese a GUILLERMINA MERCADO, D.N.I. 27.405.127 CON DOMICILIO EN CALLE SIMON BOLIVAR 199, RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLEN, con una MULTA consistente en ciento treinta y cuatro mil ciento setenta (134.170)pesos Argentinos, conforme a los hechos acontecidos en el apartado I y conforme a lo expresamente determinado en artículo 34°, apartado II, inc. B de la ley 6441, modificada por ley impositiva tributaria N° 9212 de la provincia de Mendoza artículo 20 inciso 7 y en virtud de los argumentos dilucidados. Artículo 2: Notifíquese como solidariamente responsable según artículo 26° bis de la ley 6441, el cual textualmente reza "Las personas físicas o jurídicas que requieran, Contraten o tomen, los servicios de seguridad brindados por particulares o empresas de seguridad privada no autorizadas, serán solidariamente responsables con éstos por el incumplimiento de las previsiones de esta Ley o su reglamentación, respondiendo con su capital por las sanciones aplicadas a las empresas de seguridad o personas regidas por esta Ley, por la autoridad de aplicación.",(artículo 827 Código civil y comercial de la nación, hay solidaridad en las obligaciones con pluralidad de sujetos y originadas en una causa única cuando, en razón del título constitutivo o de la ley, su cumplimiento total puede exigirse a cualquiera de los deudores, por cualquiera de los acreedores.) Al Sr JOSE TAMBORINI, D.N.I. 22.464.784, TELEFONO 2614542179, en su carácter de ENCARGADO, de la multa sancionada del artículo 1 de ciento treinta y cuatro mil con ciento setenta (134,170) pesos Argentinos), conforme a los hechos acontecidos en el apartado I y conforme a lo expresamente determinado en artículo 34°, apartado II, inc. B de la ley 6441, modificada por ley impositiva tributaria N° 9212 de la provincia de Mendoza artículo 20 inciso 7 y en virtud de los argumentos dilucidados. Artículo 3: Emplácese a los notificados del artículo 1 al 2 de notificada la imposición de la sanción precitada, para que en el plazo de quince (15) días hábiles acredite el cumplimiento del pago de la multa determinada en el artículo 1, en caso contrario se remitirá estos autos

al estudio jurídico liquidador. Dicho pago debe realizarse en banco nación o bolsa de comercio de Mendoza mediante el pago del código 023. Artículo 4: Informar a las partes tras su notificación que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles- a partir de la fecha de la notificación-, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Art. 177 y 178 Ley N° 9003) o RECURSO JERARQUICO (Art. 179, 180, 181 y 182 Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley N° 9003) Artículo 5: Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. FDO DIRECTOR REPAR REPRIV LIC ADRIAN MENDEZ

S/Cargo

14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

A Herederos de GONZALEZ, DIEGO OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4265664. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8159557 Importe: \$ 900

13-14-18-19-24/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DE LA ROSA LILIANA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241341

Boleto N°: ATM_8144402 Importe: \$ 450

12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ LINDOR HONORIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241342

Boleto N°: ATM_8144408 Importe: \$ 450

12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241346

Boleto N°: ATM_8144583 Importe: \$ 450

12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GUSBERTI OLGA GLADYS THELMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241345

Boleto N°: ATM_8144640 Importe: \$ 450

12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PRAVATTA MANUEL JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241344

Boleto N°: ATM_8144641 Importe: \$ 450

12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUEVEDO JUAN ELISARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241347

Boleto N°: ATM_8144644 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FARA SANTOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241349

Boleto N°: ATM_8146277 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNÁNDEZ CLAUDIA MARCELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241350

Boleto N°: ATM_8147320 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALDEOLMILLOS CLARA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241351

Boleto N°: ATM_8147349 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOPARDO SANTIAGO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241352

Boleto N°: ATM_8147586 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VERA BELLO GONZALO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241353

Boleto N°: ATM_8147672 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MUNOZ RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241354

Boleto N°: ATM_8148943 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GHLARDI WALTER EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241357

Boleto N°: ATM_8151310 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de AVILA BENICIA NELLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241358

Boleto N°: ATM_8153296 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SILVA CATALINA URBANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241359

Boleto N°: ATM_8154569 Importe: \$ 450
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sombra Luis Antonio Leoncio (DNI 13.395.435); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.637, caratulados: “SOMBRA LUIS ANTONIO LEONCIO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_8159484 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4874 caratulados “PALACIOS JOSE ALFREDO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Alfredo PALACIOS, DNI 11.013.931, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8162368 Importe: \$ 630
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Alvaro Ezequiel Bustamante (DNI N° 26.245.457); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.883, caratulados: “BUSTAMANTE ALVARO EZEQUIEL P/ SUCESIÓN”- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez subrogante ”.

Boleto N°: ATM_8163750 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 30385, cita herederos, acreedores de GIL AGUSTIN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8165450 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319488 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE FEDERICO ZGAIB, DNI N° 8.157.404, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8165509 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JORGE ALEJANDRO POLO con DNI 7.662.426, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-319762.

Boleto N°: ATM_8165512 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MALLER ROSA, con D.N.I. N°3.039.236., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279568 "MALLER ROSA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8163864 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.384, cita herederos, acreedores de SCACCIA SALVADOR SEGUNDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8165515 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JESUS ANTONIO ALIQUO, con D.N.I. N° 14.670.973, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.469.

Boleto N°: ATM_8164791 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORTIZ ANSELMO FLORENCIO, con D.N.I. N° 6.873.964, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278637 "ORTIZ ANSELMO FLORENCIO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8165496 Importe: \$ 450

19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2575 "DONATI JOSÉ LUIS CIRILO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Luis Cirilo, D.N.I.N°: 5.523.701, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8164858- Importe: \$ 270

19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280042 "ALESCI JOSE Y ALEO PETRONA JOSEFINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ALESCI JOSE, D.N.I. N° 6.851.221 y ALEO PETRONA JOSEFINA, D.N.I. N° 3.577.003 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8164699 Importe: \$ 630

19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2443 "APARICIO CARLOS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Aparicio Carlos , D.N.I.N°: 5.095.480, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8164895 Importe: \$ 270

19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CABRERA NELLY ALICIA con DNI 6.056.221, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-319439.

Boleto N°: ATM_8165626 Importe: \$ 450

19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO BENJAMIN CARLES DNI 3.341.907, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06974341-7((012054-413311)). CARLES BENJAMIN FRANCISCO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8164709 Importe: \$ 540

19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-281097 "ROMERO LUCAS BRAHIM P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROMERO LUCAS BRAHIM, D.N.I. 36.835.570, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8164682 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 281347 " HERNÁNDEZ JOSÉ SIXTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , HERNÁNDEZ JOSÉ SIXTO, con DNI 6835452 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8164731 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 417.819 "CORREAS MARIA GRACIELA NIDIA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, Sra.MARIA GRACEILA NIDIA CORREAS D.N.I. 3.038.597, a finde que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. María Paula Calafell-Juez Dra. Silvia Arijón -Secretaria Vespertina.

Boleto N°: ATM_8165542 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-280627 "RAO JORGE OSCAR FERNANDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RAO JORGE OSCAR FERNANDO, D.N.I. M 4.358.281, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso- Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8164947 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.997 caratulados "Cara Leonor Isabel p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Leonor Isabel CARA (DNI 03.760.828), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_8164972 Importe: \$ 630
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 319.552, cita y emplaza a herederos y acreedores de GAGLIARDINI MIRIAM ELIZABETH, DNI 12.663.385, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIAcq SÁNCHEZ - Juez

Boleto N°: ATM_8166669 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 309.125, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CLOTILDE INÉS LEMOS, DNI N°8335238, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.-

Boleto N°: ATM_8166672 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 012052-281330 “CERQUETTI EMILIA ESTER P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CERQUETTI EMILIA ESTER, D.N.I. 13.992.752, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8165019 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO GONZALEZ, con D.N.I. N° 33.761.187, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.569.

Boleto N°: ATM_8166677 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319638 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE RAMON ELIAS, D.N.I. N° 10.738.464, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8166680 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HERRERA CARMEN EDITH, con D.N.I. N.º 3.053.781, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 317096. Fdo: Dra. MARIA ANGELICA GAMBOA- Jueza

Boleto N.º: ATM_8166684 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N.º 280605 “AYBAR DANIEL MATEO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante AYBAR DANIEL MATEO DNI 2.789.417 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N.º: ATM_8166688 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N.º1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N.º257, c.p. 5600, en Autos N.º208.956, caratulados: "RODRIGUEZ BELERMINA y ROCO ENRIQUE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BELERMINA RODRIGUEZ (D.N.I. N.º8.564.392) y ENRIQUE ROCO (L.E. N.º3.390.190), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti - Juez Subrogante.-

Boleto N.º: ATM_8166691 Importe: \$ 630
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N.º 417.756 “DOMINGUEZ MATEO ROLANDO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Mateo Rolando Dominguez DNI: 6.902.756, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.

Boleto N.º: ATM_8167101 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra MARIA URBELINA RODRIGUEZ, con D.N.I. N.º 3.173.172 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 417.370 “RODRIGUEZ MARIA URBELINA P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez.

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Jorge Strappazon Agrimensor medurar 10 ha. 0.600,41 m2 Propietario JUAN LOMBARDO Calle Ferrer s/n costado oeste a 2.260 metros al norte de Carril del Centro. Distrito Alto Verde Departamento. Junn. Julio: 01 Hora 10:00. Expediente Catastro Ex-2024-04367342- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N: ATM_8164945 Importe: \$ 540
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Vilomara Agrimensor medurar 2002.40 m2 aproximadamente. Propietario: RAUL GETULIO COSMI. Ubicacin Presidente Quintana N 3840. El Algarrobal- Guaymalln. Lmites: Norte, Este y Oeste: con Ral Getulio Cosmi, Sur Calle Presidente Quintana Expt: 2023-05388967-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 01, Hora 11.

Boleto N: ATM_8164952 Importe: \$ 540
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Strappazon Agrimensor medurar 5.956,29 m2. Propietario LUIS HIPOLITO RETA LOYOLA Carril del Centro s/n costado norte a 130 metros al este de Calle Santos Lugares Distrito Algarrobo Grande Departamento Junn Julio: 02 Hora: 09:00. Expediente Catastro: EX-2024 - 04382078--GDEMZA-DGACAT_ATM

Boleto N: ATM_8164971 Importe: \$ 810
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

(*)

ROBERTO RODRIGO Agrimensor medurar 896,87 m2. Gestin Ttulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietarios OLLARCE SATURNINO 50% y ALEJANDRO FABIAN PIASTRELLINI 50%. Pretendida por ALEJANDRO FABIAN PIASTRELLINI, ubicada en Calle La Antena S/N, a 87.80 m al sur Avenida Vicente Lopez y Planes lado oeste .El Toledano, Las Paredes, San Rafael. Lmites N: Barroso Juan; S: Medrano Marcelo; E: Calle. La Antena; O: Suter S.A. y Piastrellini Miguel. Expte.: EX-2024-04261879-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 01 Hora: 17

Boleto N: ATM_8165728 Importe: \$ 1350
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ral Manzini, Agrimensor, medurar 270 m2 parte de mayor extensin, para Ttulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA BARRIO GENERAL SAN MARTIN; pretendiente: JULIA VARGAS SARMIENTO; Barrio General San Martn Manzana 9 Lote 8 Ciudad Capital; Lmites: Norte: Felix Balvino Avila; Sur y Oeste: Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martn; Este: Calle Laguna de Huanacache. Julio 1. Hora 12. Expte: EX202306966780

Boleto N: ATM_8166903 Importe: \$ 1080
19-24-25/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga medurar 482.93 m2, propietario LUIS CARLOS DE CHAVANNES, pretendiente RODOLFO FABIAN BOTTANI, obtencin Ttulo supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada calle Tapn Moyano 2148, Jess Nazareno, Guaymallen. Lmites: Norte: Luis Carlos

Dechavannes; Sur: Enrique Cano; Este: Luis Carlos Dechavannes; Oeste: Calle Tapón Moyano. EX-2024-04250904-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 29, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8163695 Importe: \$ 810
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 2.102.24 m2, de FRAMARINI, EMILIANO ANDRES, con salida a callejón comunero de indivisión forzosa costado oeste, 180 m al norte de la intersección con servidumbre de tránsito paralela a carril general San Martín, dicho callejón se encuentra a 1480 m al oeste de intersección del ferrocarril con calle Antártida Argentina, Sierras De Encalada, La Heras, Mendoza. Junio 29, 2024. Hora 14:00. EX-2024-04270194-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8163696 Importe: \$ 1080
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 264 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: PROVINCIA DE MENDOZA, Pretendiente: VERNA LOPEZ LILA; ubicada en esquina noreste de intersección entre calle López de Gomara y Lateral Norte, Acceso Este, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Lila Paz Verna Lopez; Sur: Lateral Norte Acceso Este; Este: Ernesto Savio Distefano; Oeste: Calle López Gomara. EX-2024-04292526-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 01, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8163740 Importe: \$ 1080
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Juan Ignacio Bartuluchi González Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 2 ha. 5000.00 m2 propiedad ANTONIO SANCHEZ, Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por FERNANDO MARTIN GODOY. Límites: Norte: Calle Los Olivos. Sur: Pablo y Virginia Ghilino S.R.L. Este: Antonio Sánchez. Oeste: Olga Pérez de Rossi, Mario Morales y Antonio Luis Maza. Ubicada en Calle Los Olivos a 260 m al Oeste de Calle Godoy costado Sur, Andrade, Rivadavia. Julio 01, hora 14.30. EX-2024-04292347-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8163743 Importe: \$ 1080
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan Mensurará y Unificará 61299.13 m2, propietario MAROTO NELIDA CARMEN. Cochabamba s/n°, a 651,00 m al Norte vereda Este de calle Zarandon, Agrelo, Lujan de Cuyo. EX-2024-03608574-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 01, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM_8163745 Importe: \$ 540
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente 224.70 m2, Para Gestión De Título Supletorio Ley 14.159 y Sus Modificatorias, Propiedad ALEJANDRO CARLOS RAMIREZ. Pretendida SILVIA BEATRIZ LEAL y GABRIELA BEATRIZ LEAL. Ubicada Barrio Ciudad De Palmira Manzana M Casa 3, Palmira, San Martín. Expte. N°: EX-2024-04327368- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 29, Hora: 11. Límites : NORTE: calle N° 5-B. SUR: ARTURO HORACIO MIUR. ESTE: ROBERTO GUIÑAZU. Oeste: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Boleto N°: ATM_8163946 Importe: \$ 1080
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez mensurará 235,20m2 propiedad de Miguel Moisés NAVARRO y María Luisa TRIGO de NAVARRO, ubicados en calle Ozamis N°1025, Ciudad, Maipú. Julio 01. Hora:

8:30hs. Expediente: EX-2024-04364024- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8165468 Importe: \$ 540
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará aproximadamente 207 m2 propiedad de ZALAZAR VICENTA ubicada sobre la Calle Martínez de Rosas N° 7286 Barrio San Javier Manzana P Lote 20 Capilla del Rosario Guaymallén Mendoza. EX-2024-04292287- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 28. Hora: 18:45.

Boleto N°: ATM_8164779 Importe: \$ 810
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1HA 3.542,65 m² aproximadamente, propiedad RAFAEL GUTIERREZ GUERRA. Cita calle Zanichelli S/N° 160 m al oeste de calle Urquiza lado sur. Coquimbito, Maipu. Junio 28. Hora: 13:30. EX-2024-04305107- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8165548 Importe: \$ 540
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 565,00 m2 de TORRES JORGE OMAR, Calle El Huerto N° 606 Fracción B (43 m al este de calle Jacaranda, lado sur.), La Puntilla, Luján de Cuyo. Junio 28. Hora: 09:00. EX-2024-04339887- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8164798 Importe: \$ 540
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 560,00 m2 de BALS BARTOLOMÉ, Bandera de los Andes N° 9.763 , Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Junio 28. Hora: 10:00. EX-2024-04343604-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8164807 Importe: \$ 540
18-19-24/06/2024 (3 Pub.)

GUSTAVO RAÚL SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 5345 ha 6358.99 m2, propiedad de TITULO 1: MARTA DEL VALLE SALDAÑA, MATÍAS EXEQUIEL OMAR LEBOEUF, AXEL DAN LEBOEUF Y TITULO 2: MATÍAS EXEQUIEL OMAR LEBOEUF, AXEL DAN LEBOEUF ubicada por Calle Cordón s/ n° 8265m al norte de Ruta Nacional n° 7, ambos lados del camino, lugar de reunión puesto el prendedor 14920 m al norte de Ruta Nacional n° 7, por Calle Cordón, costado Éste. La Dormida, Santa Rosa. EE-29157-2024. Junio: 24 Hora: 14:00

Boleto N°: ATM_8155981 Importe: \$ 1350
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 199.90 m2, propietario: ROSARIO ARRIETA DE VIDELA; Ubicación Catamarca 1918, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Junio 24, Hora 18.00. EX-2024-04208959-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8157683 Importe: \$ 270
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 280,41 m2, de MARÍA ROSA MANITTA, San Martin 2680, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Junio 24, Hora 17:30. EX-2024-04215363-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8157684 Importe: \$ 270
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará 212,50 m2. Propietario: PEDRO PAPAGNI. Ubicación: Chile 1188, Ciudad, San Rafael. Junio 27, Hora 12:30. Expediente: EX-2024-04213572-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8157686 Importe: \$ 270
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 675,00 m2, de DARÍO DANIEL DALMASO, 25 de Mayo 33, Ciudad, Luján de Cuyo. Junio 24, Hora 18:00. EX-2024-04167313-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8157688 Importe: \$ 270
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 204,33 m2, de HEBERT ESNELDO GONZALEZ y OTRA, Leonardo Murialdo 1000, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 25. Hora 17:00. EX-2024-04236336-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8158447 Importe: \$ 270
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 204,33 m2, de HEBERT ESNELDO GONZALEZ, Leonardo Murialdo 941, Villa Nueva, Guaymallén. Junio 25. Hora 17:30. EX-2024-04238019-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8158449 Importe: \$ 270
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mediará 10 ha. 9942.80 m2, propietarios: CEREZO RUBEN ALEJANDRO, CEREZO MARIA NOEMI y CEREZO ANDREA PAOLA. Carril Barrancas s/n° y Calle Italo Argentino s/n° (costado sur-oeste) y Calle Del Bajo s/n°, Barrancas, Maipú. Hora 14:00. Junio 24. Expediente: EX-2024-02696435-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8159245 Importe: \$ 810
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mediará aproximadamente 382,11 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art.236, inc. a) del C.C. y C. Pretendida por MATIAS GABRIEL TALAVERA. San Martín N° 205, Ciudad, Las Heras. Límites Norte: María Luisa Galasso; Sur: Calle Dr. Ricardo Balbin; Este: Club Atlético Huracán Las Heras y Oeste: Calle San Martín. Junio 24, hora 9:00. EX-2024-04183427-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8159246 Importe: \$ 1080
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 154.87 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad TORRES JOSE MARIA. Pretendida por: MATTEUCCI NAHIR IVON. Límites: Norte: Fr. A De Villegas Analía Verónica; Sur: Nahir Ivon Matteucci; Oeste: Ocaña Juana Eva; Este: Calle Las Higuieritas. Ubicado sobre Calle Las Higuieritas s/n (a 60 m al norte de calle Independencia) costado oeste, Villa Cavero, Jocolí Viejo, Lavalle. Junio 24, 10:30 horas. EX-2024-03375370-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8157685 Importe: \$ 1350
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Roberto Peñaloza Agrimensor mensurará 267,90 m2 para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto 276/13, propiedad JOSE LUCIANI, en posesión de Rafael Constancio López, Ciudad, Las Heras. Junio 24, hora 8,30. Expediente EX-2023-02790390-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8159247 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Roberto Peñaloza Agrimensor mensurará 17607,10 m2, propiedad PABLO JAVIER ROMERO, STELLA MARIS ROMERO, ARIEL ALBERTO ROMERO, FEDERICO JULIAN ROMERO, Pedro Molina 881, Russell, Maipú. Junio 24, hora 10.00. EX-2023-027928740-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8159250 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 380.00 m2, propietarios: PASCUCCI, GRACIELA LILIANA, GUASTALLI, CLAUDIA GABRIELA. Ubicación: Calle Mariano Moreno 365, Ciudad, Lujan de Cuyo. EX-2024-04127972-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_8159251 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará aproximadamente 193 ha. 6780 m2, parte de tres títulos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: BAJOS PASTOSOS S.R.L. Propietario Título I: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y RÉGIMEN DE LA TIERRA. Propietario Título II: JUAN TRACHUK. Propietario Título III: ANTONIO MAZUROK Límites: Norte: Calle 7. Sur: calle 8. Este: Calle H. Oeste: Calle G. Ubicación: Calle H S/N entre calle 7 y 8, San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza. EX-2024-04133568-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24, 10:00 horas.

Boleto N°: ATM_8159254 Importe: \$ 1350
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 5407.15 m2, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO art.1669 C.C.C.N. FIDEICOMISO LA FLOR BLANCA, MARIA JULIETA LAZARO, ubicada en Calle AZCUENAGA N° 2602, Lunlunta, Maipú. Junio: 24. Hora: 15.45. EX-2024-04207608- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8159463 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 400 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario JUSTO JOSE DELGADO, pretendiente CLARA SUSANA LONCARICH y CARLOS OMAR BULNES, calle Remedios de Escalada 2779/2783, Coronel Dorrego, Guaymallen. Límites: Norte, Tarquini Gustavo Javier, Tarquini Hugo Alberto y Rapizzardi María del Carmen; Sur, José Benito Torres, Agustín Omar Bulnes, Juan José Sánchez y Olga Luisa Cortez; Este, calle Remedios de Escalada; Oeste, Gustavo Javier Tarquini. EX-2024-04240296-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 24, hora 9,30.

Boleto N°: ATM_8159263 Importe: \$ 1350
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, propiedad, de PASCUALA DEL ROSARIO INOSTROZA OYARCE, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Pretende Margarita Ramona Jofre, Dep. 4 pabellón "G", entrada 3, Piso 2º, Superficie individual - Dpto. 43,8.550 m2, Balcón, 8,8.862 m2, Sup. Total, 52,7.412 m2, al Dpto. le corresponde una proporción del 2,44123 % en relación al valor y del 2,49844% en relación a la superficie del conjunto del pabellón, calle Las Acacias 2564, 6ª sección, ciudad, Capital "Se cita a copropietarios interesados de dicho edificio"; Junio: 24, hora: 10,30. EX-2024-04250488- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8159461 Importe: \$ 1620
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 280,00m2, propietario Domingo Lopez Maña – Fleming N° 7 – Ciudad - General Alvear – Junio 24 - Hora 11 – Ex2024-04268956-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8161970 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 3169.00m2, propiedad de: "ANTOLIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", ubicada en Calle Colomer s/n°, 321.40m al oeste de calle La Escuela, costado sur, Dpto. San Rafael, Dto. Goudge, Lugar Colonia Colomer. Junio 24 Hora 15. Expte EE-29605-2024 SAYGES

Boleto N°: ATM_8162504 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 178 m2 propietario PATRICIO CEFERINO SANCHEZ Ubicación Ortiz de Rosas 98 Ciudad San Rafael Expte EX 2024 04296264 GDEMZA DGCAT ATM junio 24 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM_8162507 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 49877,26 m² aprox, de JOSÉ MIGUEL GALLARDO GARCIA aproximadamente. Pretendido por: MARIELA DEL CARMEN MARTINEZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle Fenoy, 296.13m al Oeste de Calle Contreras, costado Sur – Real del Padre – San Rafael. Expte: EX-2023-04644035-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Fenoy y El titular. Sur: Calle Línea de Goico y Marcela Mariela Montoya. Este y Oeste: El Titular. Julio 24 Hora 9

Boleto N°: ATM_8163267 Importe: \$ 1080
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará Título 1: 32.246,31 m2, Título 2: 1.209,78 m2, Título 3: 7.769,42 m2, Título 4: 559,79 m2 y Título 5: 57.919,30 m2, propiedad de REAL S.A., ubicada en calle Isidoro Busquets S/N° a 327,27 m al Oeste de Callejón Sottano, costado Sur, La Colonia, Junín. Expte: EE-29251-2024. Junio: 24 Hora: 16:00

Boleto N°: ATM_8162579 Importe: \$ 810
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias, aproximadamente Sup.220 m2 parte mayor extensión , propietario MANZANO ELIAS pretende ATENCIO DORA SILVANA .Punto Encuentro Calle Las Vírgenes N°4170 y Callejón Los Bomberos- Las Paredes- San Rafael. Ubicación por dicho callejón a 15m al Norte, lado Oeste. Limites:

Norte , Sur y Oeste: más terreno del propietario , Este: con Callejón "Los Bomberos". Junio 24 Hora 10
Expte. 2024-04250330 -GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8162508 Importe: \$ 1350
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Mauricio Lucero Ing. agrimensor mensurará aproximadamente 1153.89 m2. Propietarios, Titulo 1: MARIA TERESA FERREYRA DE BALMACEDA, Titulo 2: C.O.M.E.T.A.S.R.L. Gestión título supletorio Ley 14159 Dto.5756/ 58. Pretendida por: Balmaceda Elena Lidia. Límites: Norte. Juana Noemi Arenas, Sur. Calle Manuel Belgrano, Este. Municipalidad de Tunuyán y Maria Teresa Ferreyra de Balmaceda, Oeste. C.O.M.E.T.A.S.R.L. y Miguel Ferri. Ubicada en Calle Manuel Belgrano s/ nº a 18.03 m al este de calle Godoy Cruz, Ciudad, Tunuyán, Mendoza. Junio: 24 Hora: 8. EX-2024-04305955-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8162539 Importe: \$ 1350
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

Martin García Agrimensor, mensurará 150m2 propietarios Ortiz Esteban Eulogio, Muñoz de Ortiz Alba Rosa, ubicación Calle Juan José Castelli 579, Ciudad, San Rafael. Expediente 2024-04336236-DGCAT, junio 24, Hora 15.

Boleto N°: ATM_8163787 Importe: \$ 540
14-18-19/06/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Conforme a lo previsto en la Ley 11.867, se hace saber que la señora Viviana PEREZ, DNI: 20.816.238, con domicilio legal en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, rubro FARMACIA Y ANEXOS, ubicado en el domicilio de Avenida Granaderos N° 754, Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza, denominada FARMACIA ATENCIO, a favor de GRUPO POLI EMPRENDIMIENTOS S.R.L., CUIT: 30-71856176-7, con domicilio legal en Avenida Mitre N° 724, San Rafael, Mendoza. Se recibirán reclamos en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 16:30 a 20:30 en Avenida Granaderos N° 754, Ciudad, San Rafael, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8163761 Importe: \$ 3150
19-24-25-26-28/06/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la ley 11.867, el Sr Emmanuel Alberto Gualpa, DNI 34.854.243 CUIT: 20-34854243-6 domiciliado en calle Cerro de la Gloria 2260 de Godoy Cruz Mendoza anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad, sin transferencia de personal, N° Resolución Habilitación Municipal 2019-5878/e2, ubicado en calle San Martín 1275 de Godoy Cruz, libre de toda deuda y gravamen, a favor del Sr Jonathan Paul Angella DNI N° 30.672.772 domiciliado en calle Balcarce 567 Depto. 2 de Godoy Cruz. El comercio llamado Don Diego está destinado al Rubro Gastronomía, el mismo se traslada de la calle Belgrano 617, Godoy Cruz a la calle San Martín 1275 de Godoy Cruz. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Cerro de la Gloria 2260 de Godoy Cruz. Sr Emmanuel Gualpa, por el término que la ley determina.

Boleto N°: ATM_8155735 Importe: \$ 4050
12-14-19-25-27/06/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art 2 de la Ley 11867 la Sra. Silvia Marta Cotar con DNI 21.554.690 – CUIT 27-21554690-5 con domicilio en calle Balbino Zaporta 3048 de Godoy Cruz, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de MOAG SAS CUIT 30-71745280-8 destinado al rubro autoservicio ubicado en calle Joaquín V. González N° 1585 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para

reclamos de ley se fija domicilio en calle Tiburcio Benegas N° 639 de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8152357 Importe: \$ 2250
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

LEY 11.867 TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: de conformidad con lo previsto en el art. 2 de la ley 11.867 el Sr. Hugo Orlando González Chica DNI: 39.018.276, CUIT 20-39018276-8 domicilio en Ushuaia 1172 Godoy Cruz Mendoza, anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio denominado Minimarket Despensa El Bigote destinado al rubro comercio, ubicado en calle San Martin 1802 Godoy Cruz, Mendoza, a favor del Sr. Oscar Martin Romero DNI: 30.671.796, con domicilio en calle Rivadavia 1634, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8148854 Importe: \$ 2250
06-10-12-14-19/06/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Bodega y Viñedos Viamonte SRL comunica que mediante reunión de socios de fecha 02 de agosto de 2016 se decidió incrementar el Capital Social hasta la suma de \$ 1.050.000 por lo que se modifica el artículo cuarto del Contrato Social que quedara redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000,00), dividido en 10.500 (diez mil quinientas) cuotas de pesos cien (\$100) cada una de valor nominal

Boleto N°: ATM_8131245 Importe: \$ 450
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

EL VALENCHO S.A.S. Se comunica que mediante asamblea extraordinaria celebrada en fecha 06 de junio de 2024, los socios de la sociedad en formación han decidido en forma unánime el cambio del nombre de la sociedad El Virginio SAS por el nombre de El VALENCHO SAS, razón social que la sociedad utilizará en lo futuro, quedando indemne el resto del contrato social suscripto por los socios.

Boleto N°: ATM_8159503 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

ESTANCIA EL BALDE SOCIEDAD ANÓNIMA, con sede social y comercial en Aristóbulo del Valle 370, San Rafael (Mendoza), comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023 procedió a la designación de Directorio por el término de un ejercicio. Como consecuencia de ello, el cuerpo directivo quedó así conformado: Directores Titulares, Miguel Ricardo Pilato, Roberto Molero y Carlos Federico Infante, y Director Suplente, Antonio Olivera.

Boleto N°: ATM_8161914 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MA.NA S.A. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 23 de mayo de 2024 corriente a fojas 98, del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1 y por Acta de Directorio N° 67 del 02 de mayo de 2024 corriente a fojas 97 del mismo Libro, el nuevo Directorio de "MA.NA SA" ha quedado compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente Sra. NANFRO MAGALI con DNI 33.760.337 domiciliado calle PEDRO B PALACIOS 2268, AREA FUNDACIONAL, CIUDAD, DE MENDOZA; y Director Suplente Sr. NANFRO MAGALI con DNI: 13.425.376, domiciliada en calle ALUMINE 2107, GODOY CRUZ, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8162222 Importe: \$ 540
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CASA ROSARIO S.R.L. Modificación contrato social. En virtud del acta de reunión de socios N° 41, de fecha 10 de mayo del año 2024, los únicos socios de Casa Rosario S.R.L, Sr. Daniel Francisco Lucena Gutierrez, LE N° 6.885.482; Sra. Rosario Susana Merlo, LC N° 3.577.749 y Sra. Susana Maria Lucena DNI N° 17.464.020, aprobaron en forma unánime, modificar la vigencia de la sociedad: Casa Rosario SRL (aumentándola en 10 - (diez) - años), o sea modificando el artículo segundo del contrato social vigente, de la persona jurídica por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA: El término de duración de esta Sociedad será de cuarenta años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro".

Boleto N°: ATM_8163258 Importe: \$ 630
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

COCONUR S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del día 28 de diciembre de 2023, se aprobó un nuevo Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Héctor Augusto Bosshardt D.N.I N.º 17.445.799 y Director Suplente: Sr. Gonzalo Eduardo Aguiar D.N.I N.º 18.083.715, por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8163891 Importe: \$ 270
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

SACOMAAR SRL Comunica que mediante reunión de socios unánime de fecha 03/08/2018 y cuya acta fuera subsanada mediante otra reunión de igual carácter de fecha 13/12/2018, ha efectuado un aumento de capital, de \$ 396.000,00 a \$ 1.976.400,00, como consecuencia de los cual se procedió a la modificación del artículo cuarto que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: "El capital social es de PESOS UN MILÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.976.400), compuesto de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (4.392) Cuotas SOCIALES POR VALOR DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) CADA UNA, valor nominal. Cada cuota social otorga derecho a un voto".

Boleto N°: ATM_8163758 Importe: \$ 1260
19-24/06/2024 (2 Pub.)

(*)

TAMER INDUSTRIAL S.A. En cumplimiento a lo prescripto por el art. 60 de la Ley 19.550 en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29 de abril de 2024 se procedió a la designación del nuevo directorio de Tamer Industrial S.A. quedando integrado el mismo del siguiente modo: Presidente: Fernando Tittoto, argentino, casado, con D.N.I. 12.436.983 y con domicilio en Jujuy 1458, Gobernador Benegas Godoy Cruz, Mendoza y Director Suplente: Viviana Irene Zambudio, argentina, viuda, con D.N.I. 17.417.597 y con domicilio en Los Azahares 1250, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Fijan domicilio especial en los reales ut supra consignados. Los directores electos durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. A tal efecto se procede a la inscripción respectiva, adjuntando la declaración jurada que prescribe el artículo 264 de la Ley 19.550 y suscribiendo los nuevos miembros designados la garantía que establece el estatuto social.

Boleto N°: ATM_8165455 Importe: \$ 900
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

BLUT LAB S.A.S.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Reunión de Administración de fecha 07 de Junio de 2024 y Reunión de socios de fecha 10 de junio de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Administrador Titular: Marcela Cecilia Chiofalo, D.N.I. N° 24.207.575, Administrador Suplente: María Constanza Arbesu Artero, D.N.I. N° 37.988.958. Vigencia: plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8166281 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CULTURA AGRICOLA S.A.S. II DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1.-SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL.: Calle Beato Balaguer Mzana A Casa 9 Buena Nueva, Guaymallen, Mendoza, Argentina. 2.- CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de un valor nominal de Cien Peso (\$100) cada una, y con derecho a Un voto por acción. Suscribiendo la Sra. Valeria Mariana Tassin el Cincuenta por ciento (50%), es decir, la suma de \$ 500.000, equivalente a Cinco Mil (5.000) acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Cien Peso (\$100) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción y el Sr. Cristian Alberto Caselles el Cincuenta por ciento (50%), es decir, la suma de \$ 500.000, equivalente a Cinco Mil (5.000) acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Cien Peso (\$100) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años.

Boleto N°: ATM_8164773 Importe: \$ 1170
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

Acta de subsanación al Contrato Constitutivo de “**AC+ GROUP INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS**”. Comuníquese acta de subsanación de fecha 27 de mayo de 2024, de la siguiente observación del contrato constitutivo de "AC+ GROUP INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS". Punto a tratar: monto del capital social, asciende a 600.000 pesos. Apruébese el estatuto ordenado y depurado de AC+ GROUP INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS.

Boleto N°: ATM_8166608 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

L.F.L. GROUP S.A. Informa que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 28 de Febrero de 2024, fue renovado el directorio, quedando constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR (presidente): NANCY ANGELA BONTORNO DNI 12.436.722. DIRECTOR SUPLENTE: MARIO HECTOR PELLEGRINI DNI N° 12.489.803. ambos durarán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios y aceptan sus cargos en acta de asamblea de fecha 28 de Febrero de 2024.

Boleto N°: ATM_8166647 Importe: \$ 360
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

OSSISE SA. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30-11-2023, Se resolvió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Osvaldo Enrique Ianardi D.N.I. número 13.533.753, como Director Suplente al Sr. Sebastián Alejandro Ianardi, DNI 31.546.747, por el término de tres ejercicios, fijando todos domicilio especial en calle Arizu 422 Godoy Cruz Mendoza.

Boleto N°: ATM_8166661 Importe: \$ 270
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

PODER SEGURIDAD S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por asamblea general ordinaria del 10 de enero de 2024, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR: Escudero Nicolas Estanislao, argentino, D.N.I. N°32.316.073 C.U.I.T. N° 20-32.316.073-3, nacido el 18 de mayo de 1986, e estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Corrientes 122 2º Depto. A. PRESIDENTE DIRECTOR SUPLENTE: Escudero Facundo Martin, argentino, D.N.I. N° 31.289.239 C.U.I.T. N° 20-31289239-2, nacido el 01 de noviembre de 1984 , estado civil casado en primeras nupcias con Navarrete Jesica, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Corrientes 122 2º Depto. A. El plazo de duración es de tres ejercicios. Se fija domicilio especial de los Señores directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Congreso de Tucumán 107, Palmira- San Martin, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_8166278 Importe: \$ 990
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

BAZAR SALAMONE S.R.L. Se comunica que por Reunion de socios de fecha 13 de junio de 2024, se ha procedido a designar nuevos socios administradores. A tal fin se dispuso que las señoras Monica Lourdes Salamone DNI 18.012.106 y Carina Natividad Salamone DNI 24.245.938 ejerzan el cargo de Socio Gerente en forma indistinta.

Boleto N°: ATM_8167052 Importe: \$ 270
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCTORA CONSTITUCIÓN S.R.L. – CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – DESIGNACIÓN DE GERENTE. Comuníquese por contrato de CESION DE CUOTAS SOCIALES, Escritura setenta y cuatro, folio 196/197 del protocolo del año 2.022, del Registro Notarial 1084 de San Rafael de la Provincia de Mendoza, autorizada por la Notaria Marcela Mariana Romero, de fecha 30 de julio del 2022, que se procedió a ceder y transferir las cuotas sociales. La Sra. CORTEZ, Rosa del Carmen, D.N.I. 5.975.728, titular del 5% de las cuotas sociales y el Sr. GONZÁLEZ, Aniceto, D.N.I. 8.239.887, titular del 95% de las cuotas sociales, en su carácter de socios, ceden y transfieren a favor: del Sr. VAQUIONI, Mario Oscar, D.N.I. 29.540.588, 5.700 (cinco mil setecientas) cuotas sociales, que representan el 95% del capital social y de la Srta. NUÑO, Mariana Teresa, D.N.I. 29.759.314, 300 (trescientas) cuotas sociales, que representan el 5% del capital social. El capital de la sociedad queda conformado con esta cesión de la siguiente manera: Sr. VAQUIONI, Mario Oscar, posee 5.700 (cinco mil setecientas) cuotas sociales, que representan el 95% del capital social y la Srta. NUÑO, Mariana Teresa, posee 300 (trescientas) cuotas sociales, que representan el 5% del capital social. Por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS unánime de fecha 30/07/2022 se designó como Gerente al Sr. VAQUIONI, Mario Oscar, D.N.I. 29.540.588, por término indefinido.-

Boleto N°: ATM_8166667 Importe: \$ 1260
19/06/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 93-M-2018-60207,

caratulado "RIVERA MANUEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 36.652.717", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE SALTA N° 231, B° YAPEYU, DISTRITO EL RESGUARDO, LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-55859-1 Nomenclatura catastral es 03-04-03-0008-000028-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2° Inscripción al N° 11.370 Fs. 554 Tomo 45 E del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 3-M-2021-60207, caratulado "ZAPATA SALOME ANITA, D.N.I. N° 5.438.618", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en PASAJE MANZANO N° 189, DISTRITO PANQUEHUA, LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-32148-6 Nomenclatura catastral es 03-07-02-0003-000272-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 25.938 Fs. 129 Tomo 55 D del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL CENTRAL

HOSPITAL CENTRAL. MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES - GOB. DE MENDOZA. LICITACIÓN PÚBLICA. "BANCO DE INSUMOS DE MARCAPASOS Y CARDIODESFIBRILADORES". EX - 2024-03146708- GDEMZA. APERTURA 15/07/2024 07.30 HS. LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN PÁGINA: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1179

Motivo: Servicio de poda y destocoado de forestales en el departamento

Expediente Licitatorio N° 3807-2024

Presupuesto oficial: \$ 86.000.000,00

Apertura de Sobres: 12 de julio de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Pública para el día 10 Julio del cte. a las 10.00 horas, para adquirir Camión O Km y tanque Cisterna y Equipo Compactador para servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N°5417/2024

Presupuesto Oficial \$290.200.000,00.-

Valor del Pliego \$100.000,00.-

Garantía de Oferta: \$2.902.000,00.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Servicios Públicas-

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1110/2024 LLAMASE a Licitación Pública, para el día 11 de Julio de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA COMPRA DE MATERIALES NORMALIZADOS Y LUMINARIAS, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 173.088.340); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-9969-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$173.000).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 25/2.024

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS MUNICIPALES.

Expte.: EG-3759-2.024

Apertura: 28 de Junio de 2.024

Hora: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$37.800.000,00).

Valor Pliego: PESOS: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$37.800,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
19-24/06/2024 (2 Pub.)

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MONODROGAS
EXPEDIENTE:2965680/2024
PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0034-LPU24
HORA DE APERTURA: 08:00 HS
FECHA DE APERTURA: 05/07/2024
VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo
18-19/06/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública 1004/2024
Expte. N° 14822
Llámesese a Licitación Pública 1004/2024 – Expte. 14822, para el día 24 de junio a las 10:00hs., para “PROVISION DE RACIONES DE COMIDA PREPARADA PARA LA GUARDIA POLICIAL Y CUSTODIA DE LA H. LEGISLATURA”.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
12-13-14-18-19/06/2024 (5 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

En la publicación del Boletín Oficial n° 32131 de fecha 18 de Junio de 2024 en la sección Licitaciones para la Licitación Pública "Licencia para la Organización, Desarrollo, Explotación, Captación de Apuestas y Comercialización de la Actividad de Juego en Linea", por un error involuntario se consignó "Expte. n° 4374915/2024" cuando corresponde "Expte. N° 4350775/2024" siendo el origen el Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

S/Cargo
19/06/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 18/06/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====